Tratado 16

# Tabla de los Sermones que tiene este libro

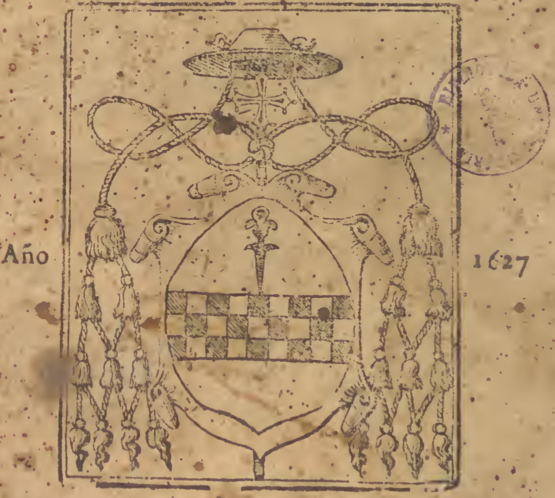
TRATADO I.

# EVANGELICO,

## EN LA FIESTA DE N. GLORIOSO P. S. RAMON NONACIDO, DEL ORDEN DE N. Señora de la Merced, Redempcion de cautiuos, Cardenal de la Iglesia, e Illustrissimo Martyr suyo: predicado en la Dominica 15. post Pentecosten, vltimo dia de Agosto de 1625.

*Por el Padre Predicador Fr. Pedro de San Cecilio, descalço del mismo Orden, de la Prouincia de la Concepcion.*

DEDICADO AL ILLVSTRISSIMO Y REVErendissimo señor don Augustin Spinola, Diacono Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, de San Cosme y San Damian, Arçobispo de Granada, del Consejo del Rey nuestro señor, &c.



Año 1627

*Con licencia, En Granada, Por Martin Fernandez Zambrano.*

# LICENCIA

## Y APROVACION DE LA ORDEN.

DIO licencia nuestro Padre fray Iuan de san Ioseph, Vicario general de los descalços del Orden de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de cautiuos, al Padre Predicador fray Pedro de san Cecilio, de la Prouincia de la Concepcion, para imprimir este tratado Euangelico, su data en Madrid a nueue de Março de 1627. firmada de su nombre, sellada con el sello mayor de su oficio, y refrendada por el Padre Difinidor fray Manuel de san Geronimo, su Secretario.

Y aprouòle por su comissiõ en Granada el Padre fray Hernando de Iesus, Difinidor general de la dicha Prouincia, a treynta de Febrero del mismo año.

---

## ERRATAS.

PAg.7.col.1.lin.20.aunque a la felicidad, *di*, aunque la felicidad. Pag.9.col.2.lin.9. actual la del cuerpo, *di*, la actual del cuerpo. Pag.19.col.1.lin.8.inuenitur, *di*, inuenitur. Pag.42. col.2.li.13.patieutia, *di*, patientia. Ibid.lin.14.tentantionibus, *di*, tentationibus. Pag.48.col.1.lin.13.derelinquerunt, *di*, dereliquerunt. Pag.49.col.2.lin.17.començandole, *di*, començarle. Pag.58.col.1.lin.25. dezir a Aman, *di*, dezir Aman. Ibid.col.2. lin.34.los demas, *di*, los de los demas.

# APROVACION.

*POR comission del señor Doctor Diego Martinez Zarçosa, Prouisor deste Arçobispado de Granada, he visto este Sermon, predicado por el Padre Predicador Fr. Pedro de san Cecilio, descalço de la Prouincia de la Concepcion de la Orden de nuestra Señora de la Merced, en la fiesta del glorioso san Raymundo Nonnato, Cardenal de la Iglesia, e Illustrissimo martyr suyo; y no he hallado en el cosa contra la Fè, y buenas costumbres; pensamientos si deuotos, y acompañados de doctrina de santos, que desengañan, de quan poco es de temer la muerte, y despiertan a la deuocion del glorioso Español Raymundo, fruto temprano desta illustre Religion, y santo mayor que grande, aunque menos conocido hasta aqui de lo que merecen sus heroycas virtudes. En el Palacio Arçobispal a 9 de Setiembre de 1627.*

*Fr. Thomas de Herrera.*

---

# LICENCIA.

EL Doctor Diego Martinez Zarçosa, Prouisor y Vicario general en el Arçobispado de Granada, por el Illustrissimo y Reuerendissimo señor don Augustin Spinola, Cardenal de san Cosme y san Damian, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Otro si, juez ordinario del Santo Oficio de la Inquisicion. Por quanto el P. M. Fr. Tomas de Herrera, de la Orden de san Augustin, a quien cometimos la censura de este *Tratado Euangelico en la fiesta del bendito Cardenal san Ramon Nonnat, de la Orden de nuestra Señora de la Merced, compuesto por el P. Fr. Pedro de san Cecilio, descalço de la misma Orden,* Nos ha hecho relacion, no contener cosa contra la Fè y buenas costumbres, antes muchas de doctrina, erudicion, y piedad, y que despiertan a la deuocion deste glorioso santo: Concedemos por lo que a Nos toca, licencia a qualquier Impressor, para que libremente pueda imprimir el dicho Tratado en esta ciudad y Arçobispado. En fee de lo qual dimos las presentes, firmadas de nuestra mano, y refrendadas por el Secretario de su Illustrissima. En Granada y Setiembre 10. de 1627.

*Doctor Diego Martinez Zarçosa.*

*Miguel Iuan de Vim Bodi Secretario.*

# AL ILLVSTRISSIMO Y REVERENDISSIMO

señor don Augustin Spinola, Diacono Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, de San Cosme y San Damian, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c.

*COMO pudiera yo conseguir, que fuessen con aplauso recibidos mis tratados Euangelicos de nuestro glorioso Padre san Ramon Nonacido, Cardenal Illustrissimo de la Iglesia, y no menos en el discurso de su vida admirable, y prodigioso en su muerte, que en su nacimiẽto portentoso; sino sacandolos a luz debaxo de la protecciõ de V. S. I. a cuya sombra serã de todos estimados? Pudo obligarme la grandeza del sujeto dellos a darles patrono de no menor dignidad que la que el tuuo: pero no quise rendirme a este motiuo, quando me le dan suficiente para buscar grã protector, la pequeñez del volumen deste tratado, y la insuficiencia mia. Siruame esto de disculpa, si fuere notado de audaz: pues auiendome compelido a serlo la confiança que tengo en la magnanimidad de V. S. Illustrissima, tambien me persuadio a ello el conocer, que a otra sombra, que a la de los grandes Principes, no tienen seguro refugio las cosas tenues Guarde nuestro Señor a V. S. Illustrissima para biẽ de su Iglesia, con los augmentos que merece, y yo su menor Capellan desseo.*

*Fr. Pedro de San Cecilio.*

# AL LECTOR.

DOY principio a los tratados Euangelicos de nuestro glorioso Padre san Ramō Nonacido, con este primero que prediquè en mi Conuento de Fuentes, siendo alli Comendador el año passado de 1625. y siendo nuestro Señor seruido, saldra inmediatamente el segundo; predicado alli mismo el año siguiente, y proseguirè con otros que en honra del mismo Sāto tengo ya casi puestos en perfeccion, por auerme dedicado a seruirle, sacando a luz cada año, mientras me durare la vida, vn tratado Euangelico para su fiesta. Si a la medida del cuydado y estudio con que prosigo en esta mi deuocion, se consigue el efecto que pretēdo, no necessito de otra paga: porque lo serà para mi crecidissima, que de mis escritos resulte para nuestro Señor mucha gloria, y no menor edificacion para el pueblo Christiano, acompañada con gran deuocion deste glorioso Principe Nonacido, singularissimo refugio de sus deuotos. De lo que fuere dicho con menor cuydado del que se deuiera tener, pido humilmente perdon, sugetandome en todo a la correccion de la S.M. Iglesia, y a la censura de los que mejor sintieren.

*Valeas.*



# THEMA.

*Sint lumbi vestri præcincti, &c.* Luc.12.

## SALVTACION.

LA FIESTA del Sãto sin nacer, y martyr sin morir Raymundo, Illustrissimo Cardenal de la Iglesia y vna de las primeras colunas de nuestra Religion, celebramos en dia, que nuestra Madre la Iglesia nos propone aquel famoso milagro que Christo hizo, resucitando vn mancebo difunto, hijo vnico de vna pobre viuda de la ciudad de Naim. Y aunque al parecer se opone el Euangelio que la Iglesia canta, cõ la fiesta que nuestra Religion celebra; pues en vna parte la madre muere, y el hijo viue; y en otra viuiendo la madre, el hijo muere: facilmente echarà de ver, no ay entre estas dos cosas disparidad alguna, quien considerare el gran parentesco que tiene con la muerte la vida. *Mutuum debitum est inter se natiuitati, cum mortalitate*: dixo Tertuliano en el libro de Carne Christi, cap.6. Y por quanto en sentencia del Espiritu santo, es mejor el dia Tertull.

Eccle. 7 a. 2. dia dela muerte, que el del nacimiento. *Melior est dies mortis, dic natiuitatis.* No quiere Dios perturbe la solemnidad deste dia, en que ay cuerpo presente, el nacimiento de nuestro santo: que por no auer salido al mundo de la suerte que los demas hombres, le llamaron Nonnato, o Nonacido. *Nonnatus vocatus fuit, & appellatus, cùm verè non co naturæ partu prodierit ex vtero, sicut alij, naturæ inquam legibus solutus*: dixo el que primero escriuio su vida, de quien lo tomò el Reuerendissimo Maestro Zumel. De modo que hasta en este sentido quiere Dios sea festiuo el dia, en que nuestro glorioso Padre san Ramon sale al mundo, en que primero se le leyo la licio de la muerte, que gozasse desta comun luz, que nos dà la vida: pues como muriesse su madre estado cercana al parto, y el niño quedasse aun viuo en su vientre, lo sacaron, dandole a su madre vna herida por vn costado: guardado Dios este singular modo de nacer (que pocos en el mundo lo han tenido, y essos han sido en el insignes por sus obras) para el que en su modo de viuir auia de ser mucho mas singular, y en lo vno, y en lo otro vnico en el mundo. O no queriendo conociesse otra madre, sino a la Virgen santissima Maria, quien tanto se preciò de hijo suyo mientras viuio; y tan fauorecido fue desta soberana Señora: como lo sabra, quien con atencion leyere los sucessos del discurso de su corta vida; que para auerlos yo de intimar a los oyentes, no me atreuo, sin particular ayuda del cielo; q sin duda se nos concederà, interponiendo la Virgen su autoridad.

Zumel in eius vita.

Plin. li. 7. ca. 9. natura lis hist.

*AVE MARIA.*

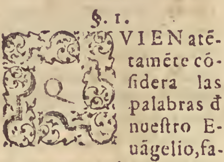
* * * *
* * *
* *
*

CAPI-

# CAPITVLO I.

*Que aunque de la bondad dela vida prouiene la que tiene la muerte, deue ser antepuesta la muerte a la vida, por remediarse con aquella los males, e incomodidades desta.*

§. 1.



VIEN atẽtamẽte cõsidera las palabras d nuestro Euãgelio, facilmente vendra en conocimiento del fin que tuuo Christo Redemptor nuestro en pronunciarlas; que sin duda fue auisarnos dela certidumbre de la hora de la muerte, y de la necessidad que tenemos de viuir de modo, que quando por nosotros venga, no nos halle desapercebidos, como lo estan losque durmiendo a sueño suelto, no sienten el astuto ladron, que a deshora entra porpartes ocultas en su casa, y les roba lo precioso della. Sino como los buenos, y cuydadosos sieruos, que estan aguardãdo en vela, para abrir a su señor, quando boluiẽdo de las bodas llame a la puerta a la hora que le pareciere. Pero quien con mayor atẽcion las pondera, verà sin duda en ellas dos principales requisitos, que deuen hallarse en qualquiera destos buenos, y fieles sieruos preuenidos: a quien el mismo Señor beatifica. *Beati sunt serui illi.* Y aun les combida, pagandoles su cuydado con darles de comer, sentandoles a su mesa, y siruiendoles en ella. *Praecinget se, & faciet illos discumbere, & transiens ministrabit illis.* Son pues aquellos dos requisitos los que en las primeras palabras del Euangelio se cõtienen. *Sint lumbi vestri praecincti: & lucernae ardentes in manibus vestris.* Y destos dos resulta como tercero, la preparacion con que han de estar aguardando a su Señor. *Et vos similes hominibus expectã*

*tibus Dominum suum, &c.* Y no ay duda, sino que todo ello viene a proposito el dia de oy: aunque para mejor discursar sobre el Euãgelio, se està combidando vna sentencia del Sabio, en que auiendo considerado las injustas violencias que los pobres padezen, supeditados de los poderosos y ricos, y viendo que contra la insolente potencia destos, no tienen aquellos reparo alguno, por estar destituydos de todo humano fauor; dize assi en aquel
Eccle. 4 a. 2. sermon suyo. *Laudaui magis mortuos, quam viuentes; & faeliciorem vtroque reputaui, qui nec dum natus est.* Alabè mas a los muertos que a los viuos, y tuue por mas dichoso y bien afortunado que ninguno destos, al que no nacio. Algunos (como re-
Hieron. fiere san Geronymo comẽtando este lugar) le explicã diziendo: ser mas dignos de alabança los muertos, que los viuos, por quanto estos estan todauia en pelea, y aquellos ya descansan en paz, libres de verse en ocasiõ de cometer nueuas ofensas de Dios. Pero hase de notar, que no dize aqui el Espiritu santo, que los muertos son dignos de alabança, y no los viuos: digno de alabãça es el que viue biẽ, y aun juzgo sin duda por mas loable la buena vida, que la buena muerte: porque que bondad puede tener la buena muerte, que no le prouenga de la buena vida? Facilmente conocerà esta verdad, quien inuestigare la causa, porq san Ambrosio, lib. de bono mortis, cap. 4. tom. 1. hablando de los bienes que consigo trae la muerte, llama espejo della a la buena vida. *Vita bona, animæ sẽ à corpore sæparãtis est speculũ.* Ambro.
Dixo este santo Doctor. Si vn espejo no està terso, y limpio, infaliblemẽte huira de si mismo el que se mirare en el, porque no vera su faz cõ la hermosura que quisiera: y esta deformidad causala el espejo, por su mala disposiciõ. Assi, aunque la muerte de suyo es buena, por los muchos bienes que consigo trae; pero si se mira al espejo de vna mala vida, no ay duda sino q̃ es malissima. *Mors peccatorum pessima*, dixo Dauid, Ps. 33.
hablando de la muerte de los

6

los pecadores: no le llama mala asi como quiera, sino pessima, malissima. Dà san Bernardo, sermon 41. ex paruulis, la razon; diziendo. *Mors peccatorum, mala in amissione mũdi; quia non possunt sine dolore separari ab eo quem diligunt: peior in dissolutione carnis, à qua euelluntur eorum animæ à spiritibus immundis: pessima in tormentis inferni, quando corpus, & anima perpetuis simul addicuntur ignibus.* Mala, mas mala, malissima. Mala en la perdida del mũdo, porque no pueden apartarse del sin dolor, auiendole amado tan de veras; peor en el apartamiento de la carne, quando los espiritus malignos arrancan las almas de los cuerpos, con quien auian tenido desde el principio de su ser tã estrecha amistad; pero mucho peor en los tormentos del infierno, quando bueltos a vnir despues de la general resurreccion, experimentaràn juntos los tormentos eternos a que fueron en reuista condenados. Pero que bien pudieran esperar despues de vna mala vida? Bernar.

§. V.

De aqui consta la razõ que ay, para anteponer la buena vida a la buena muerte: pero siguiẽdo el intento del Espiritu santo, que fue ponderar en este lugar las comodidades que trae consigo la muerte, y los peligros que acompañan a la vida, por cuya causa dize auer alabado mas a los muertos q̃ a los viuos; me parece notar a este proposito vnas palabras del antiguo Tertuliano, lib. de spectac. cap. 2. en que arguyendo a los que acudian a los espectaculos, o comedias, dize assi. *Plures denique inuenias, quos magis periculum voluptatis, quam vitæ auocet ab hac secta. Nam mortem etiam stultus vt debitum non extimescit; voluptatem, etiam sapiens vt tantam non contemnit, cum alia non sit, & stulto, & sapienti vitæ gratia, nisi voluptas.* Incomparablemente mayor (dize) es el numero de los que dexan la Christiana Religion (a quien aqui llama secta, tomando esta palabra en buẽ sentido) por no querer renunciar el momentaneo Tertull.

deleyte que traen consigo algunas cosas, que no dizé bien con la Christiandad, que el de los que la dexan por falta devalor, para perder en su defensa las vidas. Tan grãde es la fuerça del deleyte, que no temiendo el ignorãte la muerte, por conocer es deuida a la naturaleza, teme la vida, quãdo presume no ha de tener enella el gusto que pretende, y no dexa passar por alto el que le ofrece la ocasion, aunque sea a costa de algũ trabajo, por quanto ni el ignorante ni el sabio tienen otro prouento dela vida, sino el deleyte della. En que manifiestamente da a entender no tener el hombre de vida, mas de lo que tiene de gusto, y por el consiguiente, que en faltando este no tiene en nada el perder aquella. Sintio Saul, estando ya con las ansias dela muerte, que passaua vn soldado por junto a el, y dixole. *Sta super me, & interfice me, quoniam tenent me angustiæ, & adhuc tota anima mea in me est.* Pon se de pies sobre mi, y acabame de quitar la vida, que no me està bien tenerla, quando tan angustiado me veo, por estar viuo. Pues como agora tan prodigo de la vida Saul, que anda rogando se la quiten? Mas para que la quiere, auiendole esta de seruir de prolongar su dolor? Por mayor tiene su felicidad perdiendola, que perseuerando con ella, por quanto assi darà fin a sus angustias, y dolores, en tiempo, quando segun el estado en que se vee, no puede esperar otra mejor fortuna. Por ventura con consideracion deste sucesso, vino a dezir san Ambrosio, libro de fide resurrect. *Quis in dolore tam patiens, qui non mortem oret? Quis in infirmitate tam constans, vt non optet mori se potius, quàm debilem viuere? Quis in mærore tam fortis, vt non desideret eo se, vel moriendo defungi?* Quien ay en su dolor tan paciente, que no arguya a la muerte de espaciosa? Quien en su enfermedad tan constante, que no tenga por mejor el morir, que el viuir con flaqueza y desmedro? Quien en su tristeza tan fuerte, que no dessee verse libre

2. Reg. 1. 9.

*Ambro.*

libre della, aunque sea mu riendo? Luego la muerte remedio es de los males, e incomodidades de la vida: que como dixo san Iuan Chrysostomo, la hizo Dios trabajosa, y pesada, para que compelidos por las tribulaciones que en ella se padezen, nos mouiessemos a dessear, y apetecer el descanso aduenidero. *Propterea Deus* (dize el santo en la homilia 6. ad pop.) *laboriosam naturaliter vitam nostram, & grauem constituit, vt præsenti tribulatione compulsi, futurorum desiderium capiamus.* Y aunque a la felizidad de los buenos sieruos en la buena muerte (que esso es el *faciet illos discumbere*, de nuestro Euangelio, por quanto la bienauenturança se llama en la Escritura mesa opulenta, donde los combidados que a ella se sientan son los bienauenturados) prouino del cuydado con que anduuieron en vida: quien duda que con la muerte se libraron de las penalidades della; pues aunque no ay cosa dificultosa al que ama, con todo esso a la carne miserable se le haze penosa aquella puntualidad, con que manda Dios aguarden su venida, ceñidos los lomos con la mortificacion de la carne, y encendidas las candelas con la continuacion del bien obrar? Por esso el Espiritu santo alaba mas a los muertos, que a los viuos. *Laudaui magis mortuos quam viuentes.* Por quanto estos estan expuestos a los males de que aquellos se ven libres, descansando en paz: si es se pueden llamar males, los que viuificando el espiritu abruman la carne, que sin este beneficio no puede reflorezer.

*Chrysostom.*



# CAPITVLO II.

*Que dado caso sea mayor beneficio el darnos Dios vida, que el quitarnosla, quanto a la oportunidad que en ella ay de merecer: pero consideradas sus penalidades solo, mayor beneficio es quitarnosla, que auernosla dado.*

§. 1.

PROSIGO todauia con el dicho del Espiritu santo, sin dexarlo, hasta el fin deste tratado, y tomando por premissa la doctrinà de arriba, infiero, que sin duda (consideradas las ocasiones que en el mundo ay de merecer miẽtras dura la vida) es mayor merced la que nos hizo Dios en darnosla, que la que nos haze en quitarnosla: pues consta auer sido singular beneficio auerla prolongado a algunos, como hi-
3. Reg. zo con el Rey Ezequias, y
20.7. auer preseruado a otros de la muerte en algun general estrago, como lo hizo con Abdemelech Etiope, en la toma que Nabucodonosor hizo de Hierusalẽ, gratificando con esto el beneficio que del auia recebido el santo Profeta Hieremias, saliendo por su medio, e industria del lago cenoso, en que le auiã echado sus enemigos, en la casa del Rey Sedechias. Y son muy al proposito de lo que vamos diziendo, las palabras con que Dios le preseruò. Dizele a Hieremias: Dile de mi parte a Abdemelech, que tengo determinado, porque assi conuiene a mi gloria, destruyr esta ciudad: pero que no tema, que yo tomo por cuenta mia el librarle de las manos de los que teme.
*Sed eruens liberabo te, & gladio non cades: sed erit tibi* Ierem.
*anima tua in salutem*. Librandote te preseruarè, para 39.18.
que no mueras a cuchillo,

y te

y te seruira la vida de salud. Esto es, darè larga a tu vida, para que mereciendo mientras viues, grangees la eterna salud: que este (dize san Gregorio, lib. 16. moral. cap. 4.) es el fin que tiene la diuina clemencia, en darnos vida.
Grego. *Benignitas Dei est, peccatoribus spatiũ pænitentiæ largiri.* Y consiguientemente es la muerte castigo del que no vsa bien de la vida, como prosigue el mismo santo Doctor, diziendo. *Sed quia accepta tempora, non ad fructum pœnitentiæ, sed ad vsum iniquitatis vertunt; quod à diuina misericordia mereri poterant, amittunt.* Y por esta causa, auiendo Dios criado al hombre inmortal.
Sapi. 2. 23. *Deus fecit hominem inexterminabilem.* Fue castigado con la muerte en pena de la culpa, como dixo san Pablo.
Rom. 5. 12. *Et per peccatum mors.* Pero si se consideran las penalidades y miserias de la vida, sin leuantar los ojos a otro fin superior, mayor beneficio nos haze Dios en quitarnosla, que el que nos hizo en darnosla. Desobedecio nuestro primer padre a Dios, comiendo del arbol de la sabiduria del bien y del mal, de donde procedio la muerte del alma, con que Dios le auia amenazado, quando dixo: *In quacumque die comederis ex eo, morte morieris.* Y es cierto no se entiēde por esta muerte actual la dl cuerpo, pues no le sobreuino a Adan hasta muchos siglos despues, si bien desta tuuo su origen: antes es opinion comun, fundada en la diuina escritura, que si luego comiesse del arbol de la vida, sin duda viuiria para siempre, por quanto el fruto de aquel arbol tenia virtud para preseruar al hombre de la muerte, o por lo menos, ya que vna vez comido no preseruasse, como afirma el Doctor Angelico, 1. par. quæst. 97. in corp. preseruaria boluiendo a comer el hombre del, quando viesse se le acabauan las fuerças, y que notablemente desfallecia. Pero porque esta vida auia de estar llena de calamidades y miserias, deuidas a la culpa cometida, vsa Dios con Adan de mas clemencia de la que el se supiera pedir, quitandole la ocasion

Gen. 2. 17.

D. Tho. Zumel, Granados, & cõmuniter Thomistæ, ibi.

sion de comer de aquel arbol; para que assi no hallādo la muerte estoruo alguno, acelere su venida, y fenezcan con ella las cuitas de la vida prolongada. *Nūc ergo, ne forte mittat manum suam, & sumat etiam de ligno vitæ, & comedat, & viuat in æternum; emisit eum Dominus Deus de paradyso voluptatis.* Y aduierte aqui Procopio, que esto fue para dissimular en algo la gran pena que le dio. *Vt aliquantulum eius pœnam leniret, iussit eos habitare e regione paradysi.* Y que otra cosa fue (dize Vatablo sobre este lugar, nu. 42.) echar Dios a nuestros primeros padres del parayso, sino vsar de vna gran clemencia con ellos, quitandoles la ocasion de viuir largos tiempos con miserias, y penas grandes? *Ne forte inijciendo manus in fructum illum, longo viuat tēpore in miserijs, & calamitatibus.* Que fuera de Adan, y de todos sus descendientes, si viuieran hasta agora agrauados con vna penosa decrepitud? Y que fuera de los que oy viuimos, si cada vno de nosotros se viesse obligado a tener en su casa quinientos abuelos, inutiles, y de ningun prouecho, sustentandoles, y sufriendo innumerables impertinencias suyas, que no ay duda sino que las tendrian originadas de tan largo padezer? Luego merced fue de Dios atajar en el hombre todos estos inconuenientes, que vna larga vida le pudiera acarrear, y tanto mayor fue la merced, quanto las penalidades de que le libro fueran mayores: porque si como dixo Dauid, en passando vn hombre de setenta, o ochenta años, todo su viuir es trabajo, y dolor: los que tuuieran quatro, cinco, seys, y siete mil años (que muy pocos menos tē dria Adan si oy viuiesse, y aun por ventura muchos mas) que trabajos y dolores padezerian, pues la vejez es la misma enfermedad, y la decrepitud la misma muerte?

*Genes. 3. 32.* — *Procop.* — *Vatab.* — *Ps. 89. 10.*

§. 2.

Y Si es gran fauor quitarnos Dios la vida, por librarnos de las calamidades y miserias q̃ en ella pudieramos padezer · quanto mayor lo será el

el quitarnosla, porque no tengamos ocasion de cometer nueuas ofensas contra tan piadoso bien hechor? Este es sin duda beneficio superior, y que como tal pide superior agradecimiento. Colmado lo prometio Dauid dar a Dios, con hastia de perfecta alabança en el Psalmo 119. quãdo hablãdo de la muerte de los justos, que es ante el diuino acatamiento preciosa: y viendose el con espiritu profetico (como aduierte san Ambrosio, libro de bono mortis, cap. 3. tomo 1.) en el numero de los que ofrecieron sus vidas por Christo futuro: considerando juntamente como el tambien ofrecio al peligro la suya, en honra del mismo Señor, por defensa de la causa publica, peleando cõ Goliath cuerpo a cuerpo, quando todos estauan atemorizados con los rumbos deste fornido jayan, terror del pueblo de Dios: tomando el solo
Ps. 119 vengança del agrauio comun, dixo. *Dirupisti Domine vincula mea: tibi sacrificabo hostiam laudis.* Desataste Señor mis ataduras, y por esso te sacrificarè hostia de alabãça. Que ataduras son estas, dize alli san Ambrosio? Y responde. *Vincula vitæ huius, id est cöiunctionis nostræ, quæ ex anima constat, & corpore.* Estas son las ataduras, o vinculos con que en esta carcel deste cuerpo està detenida el alma. Pues entonces, dize Dauid, sacrificarè yo hostia de alabança, quando viere rotas estas ligaduras y vinculos. *Non sacrifico, inquit, sed sacrificabo;* prosigue alli el mismo santo Doctor. *Significans illud esse perfectum sacrificium, quando vnusquisque Domino corporis huius vinculis absolutus assisteret, & offerret se hostiam laudis: quia ante mortem nulla est perfecta laudatio.* Por esso no dize, que desde luego sacrifica, sino que despues sacrificarà esta hostia de alabança. Esto es, quando vea deshechos estos vinculos, porque antes desto no se puede dar perfecta alabança, por las muchas ocasiones que ay mientras se viue, de perder la amistad de Dios. Y pues con la muerte se le haze al hombre merced, de que concluya con el pe- Ambr.

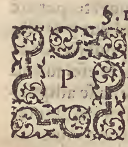
car: bien es que Dauid en pago della prometa sacrificio de alabāça, q̃ vn superior beneficio, superior agradecimiēto requiere. Y por esta causa dize en otra parte el mismo S. Ambrosio in Psal. 38. que abreuio Dios los dias de la vida del hombre; esto es por atajar
Ambr. los passos al pecado. *Ne peccatum cresceret abbreuiasti dies vitæ humanæ, qua viuimus in his terris.* Porque es cosa cierta, que de los predestinados, a quien Dios conocio, que si llegasse a la vejez pereceria, a este le quito la vida en la mocedad: y assi el Sabio hablando del justo, dixo. *Factus*
Sap. 4. 10. *Deo dilectus, raptus est, ne malitia mutaret intellectum eius.* Arrebatole Dios del mundo estādo en amistad suya, porque la malicia no mudasse su entendimiēto. Segun lo dicho, gran fauor es el que Dios haze vendimiā do los justos en la mocedad, quando conoce han de preuaricar a la vejez: y en quitarles a estos la vida, aunque no se puede dezir absolutamente que les haze mas fauor, que el que les hizo en darsela, por quanto en el tiempo que la tuuieron se supieron aprouechar della: pero hablando en el primer sentido, no podemos negar esta verdad; pues en la muerte se ampara vn hombre de los trabajos de la vida; que siē do esta, como dixo el santo Iob, vna cōtinuada lid.
*Militia est vita hominis super* Iob. 7. 1
*terram:* en la muerte se acaba, y se comiença a gozar de la desseada paz, que este es el fin a que aquella se endereza. *Festo bellagerimus, eam ob causam vt in pace viuamus*, dixo Pompeyo. Y qual puede ser la paz, sino la muerte, siendo guerra la vida? Para esta nos manda Dios estar armados, y a guisa de pelear: que esso es el *sint lumbi vestri præcincti*, Mendoza, l. 1.
de nuestro Euangelio, en Reg. c. 2
el comun lenguage de la escritura: a quien se sigue. num. 4. §. 15.
*Et lucernæ ardentes in manibus vestris, & vos similes hominibus expectantibus Dominum suum, &c.* Propria pintura de los que estan cercanos a la muerte, y puestos en las manos de Dios, sin auer esperança moral de su vida; o como solemos dezir, con la candela en la mano. Siendo

do pues la muerte descansó del trabajo de la vida, justamente antepone en su alabança el Espiritu santo los muertos a los viuos. *Laudaui magis mortuos, quam viuentes.* Pues auiendoles hecho Dios beneficio de la muerte, estan en possession del descanso, passada 10
ya la fatiga de la vida, que tan penosa fue, no solo para los santos, pero para los que aunque no lo fueron, tuuieron nombre de bien entendidos.

## CAPITVLO III.

### *Que por oponerse quanto en si es al parecer del Espiritu santo, no puede llamarse en todo rigor buen sieruo, el que dessea perpetuarse en esta vida.*

§. I.



PVES siendo verdad lo que dexamos dicho, justamente deuen ser reprehendidos los que temẽ a la muerte, por tener demasiado amor a la vida; teniendo por mejor fortuna ser esclauos en esta, que verse libres con aquella. Algunos huuo q̃ lo consideraron al contrario, escogiendo antes morir violentamente, que verse sin su libertad. Assi refiere Philon Iudio auerlo hecho entre otros vn moço, a quien cautiuò vn soldado de Antigono. *Præsenti vitæ violentam mortem prætulit, vt fæliciorem, & despa- rata redemptione libens sibimet manus intulit.* Y dale Philon a este hecho nombre de admirable, y hidalga libertad, embuelta con vn honesto pundonor, que esso quiere dezir. *Mira quædam ingenuitas.* A quien agora dariamos nombre de desesperacion temeraria, pues no puede llamarse esclauitud, sino la del hombre sujeto al pecado. *Nomen istud, culpa meruit, non natura.*

*Philo. quod omnis probus sit liber.*

*Aug.*

*natura*, dixo mi Padre san Augustin, lib. 9. de ciuitat. cap. 15. Y san Ambrosio casi dixo lo mismo in cap. 4. ad Colos. por estas palabras. *Apud Deum hic seruus habetur, qui peccauerit.* Y aunque tal vez los hijos de Israel viendose oprimidos en Piahirot, pues por vna parte les impedia a su parecer el passo el mar bermejo, y por otra considerauan casi sobre si el exercito, y carros de Faraon, sin darles lugar para poder huyr los asperos montes que por los lados les impedian, dixeron, que huuieran tenido por mejor el auerse quedado continuando su cautiuerio, que verse en ocasion, donde por tan cierta tenian la muerte. *Multo enim melius erat seruire eis, quam mori in solitudine.* Ninguna de todas aquellas afliciones les pudo escusar de ser tenidos en este dicho por de poco saber. Y assi admirado de oyrles, dize Origen. homil. 5. in Exod. que aunque merezen alguna disculpa, por hablar en ellos mas la afliccion y cōgoxa, que otra cosa: pero que ni esto es bastante, para que se dexe de dezir, que fuerō de falsa opinion, por quanto les era mejor y mas hōroso morir en el yermo, q̄ ser en Egypto cautiuos. *Hæc fatiscentis animi verba sunt; alioquin falsum: Longe enim melius est in æremo mori, quam seruire AEgyptijs.* Siendo pues villania anteponer la esclauitud a la muerte, y mereciendo nombre de libertad hidalga el tener la muerte por mejor que la seruidumbre; no mereze nombre de buen sieruo el que estima mas la vida que la muerte, perdiēdo la libertad que por esta se grangea, y queriendose perpetuar en la esclauitud que por aquella se adquiere, donde son innumerables las ocasiones que cada dia se ofrecen de añadir nueuas culpas y ofensas de Dios, de que procede otra mayor, y mas vil sujecion.

Ambr. — Exod. 14. 12. — Origen.

§. 2.

Y Que otra cosa haze el que es desta opinion, sino oponerse al parecer del Espiritu santo, que alabando mas a los muertos q̄ a los viuos, confiessa

aner

auer en la muerte alguna mayor excelencia que en la vida? Y qual puede ser esta, sino ser la vida destierro, y la muerte camino para el descanso de la patria? Esto (dize Tertuliano, lib. de orat. cap. 5.) es lo que nos enseñó Christo nuestro Señor a pedirle a su Eterno Padre, en aquellas palabras de la oracion del Pater noster. *Adueniat Regnum tuum.* Conuiene a saber, que se llegue el tiempo en que muriendo reynemos con el, y nos veamos libres de la esclauitud que en el mundo tenemos.

Math. 6

Tertull. *Quum Regnum Dei, quod adueniat oramus; ad consummationem sæculi tendat: Optamus maturius regnare, & non diutius seruire.* Y dize que es de tan gran consideracion esta palabra, y tan essencial en la oracion del Paternoster, que si por dicha faltasse de alli; el desseo de verse con Dios huuiera obligado a muchos varones santos a añadirla. Esso es *Etiã si præfinitum non eßet in oratione de postulando Regni aduentu; vltrò eam vocem postulassemus, festinantes ad spei nostræ complexum.* Tal es el bien que trae consigo la muerte, que nos enseño Christo Señor nuestro a rogarle a su Eterno Padre, que le apresurasse los passos; y se tendria por no cũplida vna tan insigne oracion como la del Paternoster, si le faltasse vna tan essencial clausula como esta, en que se le pide la muerte como beneficio. Por tal le tuuo el santo viejo Simeõ, quando auiendo recibido en sus manos a Christo, exclamò, diziẽdo. *Nũc dimittis seruũ tuũ in pace:* dõde aduierte S. Ambrosio, lib. de bono mortis, c. 2. q̃ manifiestamẽte dio a entẽder q̃ viuia mas por necessidad, que por gusto que tuuiesse en el viuir. *Quasi necessitate quadam teneretur in hac vita non voluntate. Ita dimitti petit, quasi à vinculis quibusdã ad libertatem festinaret.* Y que si por alguna cosa passaua con la vida, era por alcançar a ver al que se le auia prometido por parte de Dios, quando atendiendo a sus ruegos, le fue respondido, que no moriria sin ver al Messias, de tantos desseado, y de tan pocos dellos conocido. Con el

Lucæ. 2.

Ambro.

el mismo sentimiento que Simeon, auia antes clamado con tiernos sollozos, y suspiros el santo Rey Dauid, quando desseando verse con Dios, y libre destas
Ps. 119. 5. ataduras del cuerpo, dezia. *Heu mihi, quia incolatus meus prolongatus est: multum incola fuit anima mea.* Y con no menos desseos lamentaua san Pablo su infelicidad.
Rom. 7. 24. *Infælix ego homo: quis me liberabit de corpore mortis huius?* Cuyos gemidos procedian del feruoroso desseo que tenian de verse ya con Dios, a quien fielmente auian seruido.

§. 3.

Por esso llama Christo nuestro Redẽptor buẽ sieruo, al que està a todas horas preparado para abrir quãdo Dios llame; esto es, a morir quãdo Dios quiera, pues a su voluntad pertenece el diputar el pũto y la hora en q̃ auemos de ser presentados en su Reyno, y a nuestra diligencia y cuidado el estar aguardando con suspension, sin pedir nueua prorrogacion de plazo.
Tertull. *Itaque, si ad Dei voluntatem* (dixo el mismo Tertuliano) *& ad nostram suspensionem pertinet Regni Dominici repræsentatio; quomodo quidam pertractum quendam in sæculo postulant?* Que es lo mismo que si dixera. Quien no està con esta preparacion, aguardando el Reyno de Dios, sino regido por el temor de la muerte pide plazos, y prolongacion de la vida; para que dize el Paternoster, y pide en el lo que no dessea le venga? O no lo pida, dexando esta peticion en blãco, o viua con tal suspensiõ que no replique al llamamiento de Dios: porque el estar desta manera es indicio de ser vno perfecto sieruo suyo. *Beati serui illi, quos cum venerit Dominus inuenerit vigilantes.* Y mas adelante. *Et si venerit in secunda vigilia, & si in tertia vigilia venerit, & ita inuenerit: beati sunt serui illi.* Y es indicio de lo contrario no estar cõ esta preparacion. *Aperire iudici pulsanti non vult, qui exire de corpore trepidat; & videre eum, quem contempsisse se meminit, iudicem formidat.* Gregor. Dixo san Gregorio en la homilia 13. in Euagel. hablando de los que estan desta manera. Dando a enten-

tem-

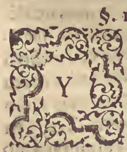
12

tender, que lo que les haze no querer responder en aquella coyuntura, es acordarse, que ofendieron a Dios, y que no han hecho la deuida satisfacion. Luego por esta razon merezen perder el titulo honroso de sieruos de Dios, pues no estan con la preparacion, y suspension de los que lo son verdaderamente: y por el consiguiente tienen por mas seguro el viuir, pareziendoles que vendra tiempo en que podran satisfazer: con que se oponen al Espiritu santo, que auiẽdo dicho que los muertos son mas dignos de alabança, que los viuos, *Laudaui magis mortuos, quam viuentes.* Tacitamente nos amonesta tengamos en todo tiempo ajustadas las quentas, para no vernos obligados a pedir prorrogacion de plazos, apeteciendo mas la vida que la muerte, y el cautiuerio que la libertad.

## CAPITVLO IIII.

*Que por quanto fue la muerte introduzida en el mundo por embidia del demonio, ordenò Dios que todos sus males cayessen sobre su inuentor, y se boluiessen en pro de los justos, y aun de los pecadores.*

§. I.



Y AVNQVE como auemos dicho, son tan grãdes los bienes que consigo traé la muerte, si se consideran los males de que libra: pero abstrayendo destos, y hablando en comun, no negamos ser ella el mayor de los males del cuerpo: por cuya causa san Bernardo in sermo. de Villico iniquit. la llamò cruz horrible. *Mors ipsa est crux horribilis, ad quam quotidie* Bernar.

*tidie festinas, & non attendis.* Y que con serlo tanto para el cuerpo, lo es mucho mas para el alma, que dudosa de su satisfacion, teme su hora, como prosigue el mismo. *Et hæc vtique quæ videmus de foris leuia sunt, ad ea quæ intus anima miserabilis iam prægustat.* Y siendo la muerte tan terrible mal (dexada a parte la consideracion del biẽ que encierra) bien se dexa entender, que auiendo criado Dios al hombre para la
Sap. 2. 23. inmortalidad. *Deus fecit hominem inexterminabilem.* No pudo ella tener otro principio, sino el de la embidia del demonio, que le dio entrada en el mundo.
Ibidem, n. 24. *Inuidia diaboli mors introiuit in Orbem terrarum.* Porque quien podia buscar tã grande mal para el hombre, criado para tan grande bien, como ver y gozar de Dios, despues de auer tenido vn largo y dichoso viuir; sino el que auiendo sido criado para el mismo fin, se vio excluydo por su soberuia? Y con que fin le pudo buscar, sino con el de tener por compañeros de su perdicion a aquellos, a cuyo estado de gracia el obstinado en su malicia, no podia llegar? Con su soberuia se acarreò a si mismo su caida, y con su embidia nos ocasionò la muerte. *Incentor ille, auctorque peccati.* Dixo san Leon Papa, hablando del en el sermon 4. de collectis. *Primùm superbus vt caderet, deinde inuidus vt noceret.* Leo. Y aunque en este comun enemigo corrẽ parejas todos los vicios, teniendolos en el grado que basta, para que se pueda llamar por excelencia el malo; nombre que le dà Tertuliano, lib. de patien. cap. 11. diziendo. *Lata, atq; diffusa est operatio MALI.* Tertull. Deduziẽdolo al parezer de aquello de la septima peticion de la Oracion Dominica, en que enseñandonos Christo Señor nuestro a pedirle a su Eterno Padre, que nos libre del diablo; dixo le pidiessemos nos librasse del malo. *Sed libera nos à malo.* Math. 6. Con todo esso si huuiesse dificultad a cerca de aueriguar, qual vicio era mas proprio suyo, y en que el mas se esmeraua, no ay duda, sino q̃ diriamos, que la embidia, de quien dixo

dixo ſan Chryſoſtomo, homilia 46. in Geneſ. & homilia 41. in cap. 12. Matth. que es tan grãde mal, q̃ no puede hallarſe otro peor. Chryſoſtom. *Tale certe malum inuidia eſt, qua nulla vnquam malignitas peior inuenitur.* Y eſte ſolo es monſtruoſo en la voluntad donde reſide, pues ſe congela con el bien del proximo, no por otra coſa, ſino porque es bien: por donde juſtamente puede llamarſe vicio disforme, e irracional, pues no pudiendo amar coſa alguna la voluntad, ſino con color de bien, ſiendo mala, como ni aborrecerla ſino cõ color de mal, ſiendo buena: El que aborrece al proximo por el bien que ve en el, no ay duda, ſino que peruierte el orden de los objetos, y potencias, y por tãto puede llamarſe monſtruoſo. *Cũque aliquid triſte, ac doloris efficiens proximo acciderit, tunc aliquantulum reſpirat, acquieſcitque inuidus: alienas enim iacturas ſuos quæſtus exiſtimat, & aliorum fœlicitatem miſeriam ſuam arbitratur:* dixo el miſmo ſanto Doctor. Siendo pues tan abominable vicio, que no ſe halla otro peor, querer mal al bueno, por el 13
bien que ay el; conſiguientemente ſerà mas auentajada y excelente virtud, querer bien al malo, por el miſmo caſo que para mi lo es: porque amar al amigo, es como natural, por quanto aſsi lo pide el buẽ ordẽ del amor: pero amar al enemigo, porque es malo para mi, es como forcejar vno contra ſi miſmo, haziendo reſiſtencia el miſmo orden eſſencial de las coſas. Eſto es proprio de Dios, y de los que ſon ſus hijos por gracia. *Diligite* Matth. 5.45.
*inimicos veſtros, benefacite bis, qui oderunt vos, &c. Vt* Sap. 2. 25.
*ſitis filij patris veſtri.* Y aquello lo es, de los que ſon de parte del demonio. *Imitantur autem illum, qui ſunt ex parte illius.* Y en que le imitan, ſino en tener por mal proprio el bien ageno, como ſu maeſtro lo hizo, pues no pudiendo lleuar en paciencia los fauores que auia hecho Dios al hóbre, y los que le eſperaua hazer, como ſi fueſſen males para el, le acarreò la muerte? Siendo pues tan grande opoſicion la que

este capital enemigo de Dios tiene al hombre, por ser semejança suya, y a quien como a tal sujeto todas las obras que hizo, no deue ser menor, sino antes mayor la caricia que Dios le deue hazer, perficionãdo en el lo comẽçado: pues si campea tanto en el demonio la embidia, que la llama san Basilio en la homil. de Inuidia, & hom. 21. in aliquot loca script. proprio vicio suyo, y con mucha razon. *Inuidia proprium est diaboli vitium.* Mucho mas campea en Dios la misericordia, de quien dize Dauid, que excede todas sus obras. *Miserationes eius super omnia opera eius.* Y a esta perteneze soldar con admirables ventajas, las quiebras que el demonio causò con su embidia; vsando de mayor clemencia, para remediar lo que con infinita malicia afeò el enemigo: pues aunque es verdad, que el pecado llegò donde pudo, no ay duda sino que excedio la misericordia, pues no puede el pecado llegar en razõ de mal, a dõde la misericordia llegò en razon de bien.

Basil.

§. 2.

DE aqui se entenderà muy bien, que no fue tan grãde el mal que el demonio nos hizo, introduziendo por embidia la muerte en el mundo, como el que se hizo a si mismo; pues antes redundò en mayor bien nuestro la traza con què nos pensò hazer el mayor mal; sucediendole como a cabeça, lo que a los demas ministros suyos, dize san Chrysostomo, les sucede: pues sobre ellos cae la injuria que pretenden hazer a su proximo. *Non maiorem illi cui inuides, quam tibi ipsi facis iniuriam, cùm te ipsum versùs mucronem impellas: nam quanto maiori inuidia laboras, tanto maiora illi affers bona, cui inuides. Deus enim, cùm viderit innocentem iniuria circumuentum, extollit multo magis, clarumque illũ facit; inuidentem autem deprimit.* Sobre ti cae el mal, que pretendes hazer a tu proximo: porque si de tu embidia toma Dios motiuo, para hazerle mayor bien, al que tu desseas hazer mayor mal; a ti te quitas la vida, quando desseas

Chryso. sto. vbi supra.

darle

darle la muerte; pues como vayan sus cosas con prosperidad, y en ti conti nuandose, y augmentandose la embidia, no ay duda sino que acabaràs miserablemente a manos del que pẽsauas destruyr. Tratando Philon Iudio de la muerte de Abel, lee assi.

Gene.4.8. *Insurrexit Cain in Ablẽ fratrẽ suum, & interfecit ipsum.* Dóde nuestra vulgata lee, *eum*, que aunque parece ser todo vna misma cosa, con todo esso, desta manera no se puede sacar tan bien como dela otra lo que pre tende, pues apela el *ipsum*, sobre Cain. *Sinautem diligentius expendas ipsum Cain à se ipso occisum. Proinde sic legendum. Insurrexit Cain, & occidit se ipsum, non alterum.* Y algo mas adelante. *Itaque Abel, quod vix credas, interemptus viuit.* Y refirien do sanChrysostomo la mis ma historia en la homil.8. in cap.5. ad Roman. dize.

Philo. *Quod de gentius teriuspo tiori insiditur.*

Quiẽ delos dos es el muer to, Abel, o Cain? *Iste, inquã, iste, mortuo ipso longe miserior erat.* Cain fue el muerto, y no Abel. Como pudo morir el que daua vozes, que llegauan al cielo? Pro

Chrysostom.

uocòle la embidia a darle la muere; pero por el mismo caso que el pretendio quitarle del mundo, le engrandecio mas el Señor. *Cum enim dilectum esse videret Abelem, in hoc occidebat, vt è dilectione illum eijceret; verùm amorem eo ipso magis intendit. Occisum enim magis quæsiuit Deus: vbi est, inquiẽs, Abel frater tuus?* Y boluiendose a hablar con el mismo Cain, dize. *Non itaque desiderium Dei erga illum extinxisti tua inuidentia, sed magis accendisti: honorem illius, occidendo, non imminuisti, sed magis intendisti.* Mas encendiste el desseo que Dios tenia de Abel, pues matandole, acrecentaste a vna su honra, y la causa de tu embidia; pues procediendo desta raiz el auerle tu querido quitar la vida, teniendola el agora mas perfecta, y siendo mas fauorecido de Dios, bien tienes por que andar triste, y cabizbaxo, porq̃ se ha acrecentado tu mal con el biẽ ageno. 14

§.3.

ESTOS mismos principios, dize Tertuliano, lib. de patient. cap.5. auer

tenido la embidia del demonio, de que le nacio el desseo que tuuo de quitarnos la vida, introduziendo la muerte; el ver los fauores q̃ auia hecho Dios al hombre, semejança suya, y a quien como a tal sujeto todas las obras que
Tertull. hizo. *Igitur natales impatientiæ in ipso diabolo deprehendo, iam tum, cùm Dominum Deum, vniuersa opera quæ fecisset, imagini suæ, idest homini subiecisse impatienter tulit.* Y poco mas adelante. *Adeò decepit eũ, quia inuiderat, inuiderat autẽ, quia doluerat, doluerat, quia patienter vtique nõ tulerat.* De no lleuarlo bien rabiaua de dolor, y de aqui procedio la embidia, y della el acarrearnos la muerte; de donde tomò Dios motiuo para darnos mas perfecta vida, pues corria por su quẽta satisfazer el agrauio, auiendosenos hecho en odio suyo: por donde dixo Christo nuestro Redemptor de si mismo, que vino a buscar, y saluar al hom-
Luc.10. bre perdido. *Venit filius hominis quærere, & saluum facere, quod perierat.* Y san Pablo escriuiendo a Timo-

theo. *Christus venit in hunc mundum, vt peccatores saluos faceret.* Por dicha de aqui 1. Timoth. 1.
tomarõ motiuo mi Padre san Augustin, lib. de verb. Augusl.
Domini, y el Doctor Angelico santo Tomas, 3. p. D. Tho.
quæst. 1. in corp. vbi omnes eius discip. para dezir fue necessario el pecado de Adan, para que Dios encarnasse, como es la mas verdadera opinion; de tal modo, que sino pecasse, no se vniria el Verbo con nuestra naturaleza; pues no teniendo enfermedad, no necessitaua de medico, como aduirtio la glossa de Estrabon, sobre lo que diximos de san Pablo. *Tolle morbos, tolle vulnera, & nulla est medicinæ causa.* Siendo pues este el mayor de los beneficios que hizo Dios al hombre, bien se echa de ver, que quedando la humana naturaleza tanto mejor con el, se le dio mayor causa de pesar. al que por embidia nos procurò dar la muerte, y echarnos del estado de inocencia, en que fuymos criados; pues el siendo Angel, baxò por la embidia a ser demonio. *Cum angelicam* Basil. vbi sup.

*eam potest item accepisset, in dæmonis naturam conuersus est, postquam vidit hominem, paruum quidem animal, super omnem creaturam honoratũ.* Como dixo san Basilio. Y el hombre por la misericordia de Dios subio a mayor honra de la que el mismo demonio tenia antes de su caida; pues subio a ser Dios; resultandole de alli mayor gloria a la humana naturaleza, por quãto, como dixo san Leon Papa, serm. 13. de Passione, cap. 1. es mas admirable Dios en la reparacion del hombre caido, que lo fue

Leo. en su creacion. *Mirabilior est secunda hominum generatio, quam prima conditio.*

§.4.

Y Porque totalmẽte cayessen todos los efectos de la muerte sobre su inuentor el demonio, y el no solo quedasse de su intẽto defraudado, sino viniesse a morir a manos de sus mismos ministros, con vn genero de muerte mas infame; determinò el Autor de la vida, entregarse voluntariamente a la muerte; para que al passo que los ministros del demonio se la dauan, para darnos vida: juntamente el demonio 15
muriesse con mayor dolor. Por ventura considerando esto san Leon Papa, Leo.
serm. 11. de passione, cap. 3. dixo, hablando de la Passiõ y muerte de Christo. *Admisit in se impias manus furentium, quæ dum proprio incumbunt sceleri, famulatæ sunt Saluatori.* Admitio que los enemigos furiosos pusiessen en el sus manos; por quanto no recibia en ello tanta pena y dolor, como gusto; viendo que caian sobre el inuentor de la muerte todos los tormentos que le dauan a el. Y aun de aqui procedio dezirle a su Eterno Padre, quando le pidio perdon para los que le atormentauan, que no sabiã lo que hazian. *Non enim sciunt quid* Luc. 23
*faciunt.* Pues que le pudo 34.
mouer a pedir perdon al Padre para los que le crucificauan; siendo asi, que el mismo en otra ocasion mandò, que si algũ Hebreo quitasse a otro la vida en algun madero, pagasse con la suya la del difunto? Assi entiendo yo aquel *Si ligno* Numer.
*percussus interierit, percusso-* 35. 18.

*ris sanguine vindicabitur.* Cómo aqui Dios tan vengatiuo, que no permite quede sin castigo, quien quitò la vida a su proximo: y alli tã manso, que con ser el delito mayor sin comparació, pide con tanta instancia perdon al Padre para los que le atormentan? Es por ventura diferente el que pronunciò esta sentencia, del que hizo aquella peticion? El mismo es: pero aqui pide perdó para ellos al Padre, escusandolos, cō dezir, que no sabian lo que hazian: esto es, que hazian mas de lo que sabian, pues si le conociesse el demonio, no le procuraria quitar la vida, por quanto a si mismo se la quitaua, quitandosela a Christo; y si ponian en el sus sacrilegas manos los ministros de Satanas, para darle la muerte, en ello le seruian. *Dum proprio incumbunt sceleri, famulatæ sunt Saluatori.* Porq̃ que otra cosa hazian clauando las manos, y pies del Redemptor, sino clauar al demonio, como lo hizo Iahel a Sisara, quitan-
Iudic. 4. dole la vida con el clauo
21. del tabernaculo? O que se siguio de los dolores con que aflixieron a Christo en la noche de su passion, sino quitar infamemẽte las vidas a las enemigas potes- Leo.
tades? *Claui illi, qui manus Domini, pedesque transfoderunt, perpetuis diabolum fixere vulneribus, & sanctorum pœna membrorum, inimicarũ fuit interfectio potestatum*: dixo san Leon, serm. 10. de Passione, cap. 4. Con que claramente confiessa auer muerto el demonio vilmẽte a manos de sus mismos ministros: a quien, y no al Archangel san Miguel (q̃ con solo echarle del cielo, depositandole en los calaboços infernales, se contẽtò por entonces) cometio Dios la vengança de la muerte, que por embidia causò al hombre; que no era bien, que el autor de tan gran mal, muriesse a manos de vn tan esclarecido Principe de los celestiales exercitos, sino a las de sus mismos ministros, y aliados; como le acontecio al mismo Sisara, que despues de passado todo su exercito a cuchillo, y de auerle cogido nouecientos carros falcados que en el

el lleuaua. El solo pudo salir huyendo de tan gran matança, donde manifiestamente fue Dios el vencedor. Y si el no murio tābien con los suyos, no fue por otra cosa, sino porque fuesse mas afrentosa muerte la suya, que a este fin le espantò Dios. *Perterruit Dominus Sisaram:* dādo con el en las manos de vna muger, para que a ellas pereciesse; pues auiendose guarecido en el tabernáculo de Haber, con quiē su Rey Iabin tenia alianҫa, aqui le quitò la vida Iahel, muger del mismo Haber, clauandole la cabeҫa en la tierra: porque quien perseguia al pueblo de Dios, ni merecia tener por matador al mismo Dios, ni a ninguno de los insignes, y valerosos Capitanes de su exercito, sino a vna debil muger, de quien el se fiò, a cuyas manos murio afrentosamēte.

§. 5.

AGora se conocera facilmēte la causa porque el Espiritu Santo dize, son mas dignos de alabanҫa los muertos, que los viuos. *Laudaui magis mortuos, quam viuentes.* Pues es cierto, que auiendo redundado los males de la muerte sobre su inuentor, ya no tienen por que temerla los sieruos de Dios, para quien es mejor el dia de la muerte, que el del nacimiento. *Melior est dies mortis, die natiuitatis.* Eccle. 7 a. 2. Pues conozen el bien que della se les sigue, acabando de vna vez con los males de la vida, y assegurando la felicidad, que para siempre ha de durar en la eterna, sin temor de auerla de perder: por cuya causa aconseja Christo nuestro Redēptor estemos siempre en vela, para que aquel dia que ha de venir como ladron, no nos coja de sobresalto, pero nos halle apercebidos. Ni deuen tampoco temer la muerte los pecadores, que han de morir en pecado, a quien, si les corta los passos de la vida, tābiē les corta los del mismo pecado, librādoles jūtamēte đ mayores penas en el infierno, q̄ sin duda las tendrian al passo que sus culpas las mereciessen, si la muerte no les huuiesse librado de cometer muchas, e infini-

tamente mayores ofensas de Dios: porque, quien sino ella puede reprimir los impetus de vna desenfrenada voluntad, qual lo es la de los pecadores? De quien dixo el santo Rey David. *Viri sanguinum, & dolosi non dimidiabunt dies suos.* Esto es, que vedrá la muerte antes con antes, para mayor beneficio suyo; porque viniendo en la mocedad, les librará de los pecados que auian de cometer hasta la vejez: con que auiā de prouocar mas y mas la ira de Dios. En este sentido entiende san Augustin aquella vengança, que dize san Iuan piden los justos en el cielo, dando vozes, contra los que les quitaron las vidas, en odio de Christo. *Vsque quo Domine (sanctus, & verus) non iudicas, & non vindicas sanguinē nostrum de his, qui habitant in terra?* Hasta quando se ha de diferir este castigo? Como, Señor, no végays nuestra sangre injustaméte derramada? Preguntariales yo, si su peticion no tuuiesse mas espiritu del que parece; como, animas santas no pedis perdon para los

Ps. 54. 24.

Apoca. 10.

que os quitaron las vidas de los cuerpos, como lo hizo el Cordero a quien seguistes? No está ai la caridad en toda su perfeccion, a quien pertenece perdonar al enemigo? Assi es. Y aun de auer aqui caridad perfecta, procede la direccion desta suplica. *Petunt vindictam de inimicis duobus modis, & hoc semper causa charitatis.* La caridad (dize Augustino, serm. 11. de sanctis) les mueue a pedir vengança. Y que vengança es la que piden? *Vt scilicet, qui ad vitam æternam prædestinati sunt, conuertantur à malo ad bonum; qui verò præsciēte Deo damnandi sunt moriantur, & peccare desistant, vt per hoc minorem pœnam in inferno habeant.* Piden, que los que se han de saluar, se conuiertā del mal al bien, y que los que se han de condenar, mueran antes con antes; para que atajandoles la muerte los passos, dexen de pecar, y tengan menor pena en el infierno, de la que tendrian, si viuiendo muchos años, añadiessen ofensas a ofensas, y pecados a pecados. Luego assi como es misericordia de

August.

Dios

Dios vẽdimiar al jusito en la mocedad, porque no
Sap. 4. preuarique a la vejez. *Ne*
10. *malitia mutaret intellectum eius.* Tambien lo es acortar a los malos los dias de la vida, porque no seã peores, y tengan mas por que padezer. Con que manifiestamente se conoze el prouecho que a los vnos y a los otros haze la muerte; que auiendolo sido solo para su inuentor, hallò en ella el inmenso saber de Dios bien para los justos, y para los pecadores, por muchos caminos, por quanto fue por embidia del demonio en el mundo introduzida. 17

(.?.)

## CAPITVLO V.

*Que el miedo de la muerte se ha ydo a los pecadores, huyendo de los justos, que por auerlo perdido, se les da por proprio el gusto que aquellos tuuieron en quitarles las vidas, sin temor de perderlo.*

§. I.

PVES Aunque (como hemos dicho) no deuan temer los pecadores la muerte, por serles tã prouechosa: con todo esso el no dar sus conciencias buen testimonio de sus vidas, no les da lugar para perder el miedo que le tienen, porquanto consideran, que aunque con ella daràn fin a los pecados, no empero a los tormentos, que dellos se les seguiran, de que ella sera principio. Deuter. 28.65.
*Dabit tibi Dominus ibi cor pauidum, & deficientes oculos, & animam consumptam mærore.* Daràte Dios muchos males, y por remate dellos te darà vn coraçon medroso, y vnos ojos desfallecidos, y vna tristeza, que te consuma el alma, y te acabe la

vida: porque teniendo esta como colgada de vn hilo, de noche y de dia andaràs cercado de miedo, y de temor: y aunque tengas salud perfecta, no te persuadiras a ello, porque tu temor te seruira de vna penosa enfermedad, que te haga entẽder està ya la muerte a tus puertas, para dar fin a tu vida, y principio a tu tormento. *Erit vita tua quasi pendens ante te. Timebis nocte, & die, & non credes vitæ tuæ. Manè dices: quis mihi det vesperam? Et vesperè: quis mihi det manè? Propter cordis tui formidinem, qua terreberis, &c.* Con que congoxas andaràs, pidiendo el tiempo por adarmes, y la vida por minutos? Diras por la mañana: ay si yo viesse la tarde! Y por la tarde: ay si yo alcançasse a ver la mañana! Y porque tanto miedo despues de tantos males? De dõde tanto temor a la muerte, y tantas ansias por prolongar la vida, de la mañana a la tarde, y de la tarde a la mañana? A la verdad, todo esto nace de la poca seguridad que la conciencia tiene, por no auer obedecido a Dios, ni guardado su ley. *Quod si audire nolueris vocem Domini Dei tui, vt custodias, & facias omnia mandata eius, & caremonias, quas ego præcipio tibi hodie: venient super te omnes maledictiones istæ.* Tan juntos como esto andan el pecado, y el miedo de la muerte, que aquel no dexa al hõbre gozar de los contentos que esta trae consigo, pues la recibe tan mal, por no merezer aguardarla cõ osadia. Hablãdo san Chrysostomo (ser. 1. de Laçaro) del rico auariento, dize assi. *Explica mihi istius conscientiam, & videbis intus grauem peccatorum tumultum, ingem metum, tempestatem, turbationem, &c.* Escudriñame la conciencia deste rico, y hallarla has llena de pecados, y de miedo, y de tempestad, y de turbacion. Como assi; no ay medio entre el pecado y el miedo? Si procede el pecado de osadia, y atreuimiento del hõbre contra Dios: como se puede cõpadezer cõ ellos el miedo, y el temor? Como cabe tanta turbacion, donde cupo tanta temeridad? Y aun por esso no se les permite recibir sin sobre- *Chrysostom.*

bresalto y miedo, el beneficio de la muerte, sino pagando pension al miedo, y al temor, que se ha ydo a fauorezer de los pecadores, huyendo de los justos, que por auerle echado de si, como bastardo, no rehusan de ponerse en ocasion de recibir la muerte, dando la vida honrosamente en defensa de quien se la dio.

§.2.

RAzon tenia Daniel para estar temeroso, quãdo le quisieron hazer compañero en la muerte con los Sabios, y encantadores de Babylonia, a quiẽ mandò quitar Nabucodonosor la vidas, porque no auian atinado con el sueño que el tuuo, quando vio la estatua. Mas auiendole dicho al Rey el sueño, junto con la interpretacion suya, y en ella dadole a entender, que el, y toda aquella su Monarquia auian de tener fin, como lo tuuo la estatua que le fue mostrada: entonces el Rey cayendo en tierra le adorò, con tan grande sumission, que le ofrecio incienso, y le sacrificò animales, como si fuesse Dios. *Tunc Rex Nabucōdonosor cecidit in faciẽ suã, & Danielem adorauit, & hostias, & incensum praecepit vt sacrificarent ei.* (Dan. 2. 46.) 18 De donde le vino tãto miedo, a vn Rey tan poderoso, y tan temido, que se puede justamente llamar açote de Dios, para castigo de los pecados de su pueblo? Este es el Rey de Babylonia? Este el que cercò a Hierusalen, y la saqueò, y lleuò cautiuo a su Rey Ioachim? Como alli tan soberuio y arrogãte, y aqui tan abatido y humilde? Mas como no lo auia de estar, si siendo enemigo de Dios, se le notificò la sentencia de muerte. No temio Daniel, justo y amigo de Dios, la que Nabucodonosor fulminò cõtra el; porque no pareceria bien el temor della en vn justo y amigo de Dios, y viendose el temor desechado de aqui, como vil y bastardo, fuese a acoger a vn pecador, que con ser tan arrogante y soberuio, el miedo le obligò a adorar a vno de sus esclauos. *Considera arrogantem illum insaniæ morbo correptũ:* (Theodoret. hic.) (dixo Theodoreto sobre

este lugar) *qui etiam Deum se existimauerat, qui omnes homines in suam ditionem redegerat; cò adductum esse, vt captiuum adoret Iudæum, in mancipiorum ordinem redactum.* En donde se auia de amparar el miedo de la muerte, sino en vn pecador, quando se vè desechado de vn justo? Este la busca con osadia, estimando las ocasiones en que la puede hallar; y a aquel, aun su mismo nóbre le es odioso: a tal estremo le hà traido el testimonio de su mala conciencia.

§. 3.

NO menos que a Daniel, ni con menos fuerte causa tenia oprimido al fortissimo Capitan Iudas Machabeo, y a todo el pueblo Iudaico, la determinacion con que Antiocho Eupàtor venia a Iudea, para acabarla de destruyr, mostrandose para con los Indios mucho mas cruel, que lo auia sido su padre, con auerlo sido mucho. *Mente effrenatus veniebat, nequiorem se patre suo Iudæis ostensurus.* Veamos pues, en que vinieron a parar las valentias de Antiocho, y el miedo de Iudas. Acogiose este a Dios, como tenia de costumbre, poniendo este negocio en sus manos: y despues desto, sacudiendo el miedo de la muerte, hizo a los suyos vna exortacion, en que les aconsejò hiziessen lo mismo. *Exhortatus suos, vt fortiter dimicarent, & vsque ad mortem, &c.* No es bien teman la muerte los que hazen la causa de Dios: vaya fuera este temor, muramos como buenos en defensa de nuestras leyes, de nuestro templo, de nuestra patria, y de los nuestros. Tanto fue el brio, y coraje que los soldados recibieron, perdido ya el temor dela muerte, que dando de noche, y de repente en el real del enemigo, le mataron quatro mil hombres, y el mayor de los elefantes que lleuaua, y todos los q̄ yuan en el. Y que hizieron del miedo que antes teniā a la muerte, quando atemoriçados del poder de Antiocho, acudieron a Dios a pedir remedio? Sin duda lo dexaron en el exercito del enemigo. *Summoque metu, ac perturbatione hostium*

2. Macha. 13. 9.

castra

*castra replentes, rebus prosperè gestis, abierunt.* Alli quedo el miedo depositado en su proprio lugar, por ser Antiocho y los suyos enemigos de Dios, y de su pueblo: y era bien lo tuuiessen los que auian visto el sobresalto repentino, y la matança que en el huuo. No assi Iudas, y los suyos, que por ser defensores de la causa de Dios, no parecia bien tener miedo a la muerte; que es indicio de animos viles y cobardes, y de hombres, que por no tener bien ajustadas con Dios las quentas, presumen lo mal que lo han de passar en la otra vida. *Certè mortem timere nō debes, quam malam nescis:* (dixo Tertuliano en el lib. de testim. animæ, cap. 4.) *at cùm times, scis malam; non scires autem malam, quia nec timeres, si non scires aliquid esse post mortem; quod eam malam facit, vt timeas.* No sentis bien de vos, si temeys a la muerte: en el numero os podeys contar, de los que renunciando el gusto, amparan, y dā acogida al miedo de la muerte, quando de los justos huye: que miētras mas lo son, cō mayor osadia buscan las ocasiones de perder la vida por Dios; seguros, de que nunca la tienē mas segura, que quando se la ofrezen con mejor voluntad, depositandola en el, que la boluera mejorada.

Tertull.

§. 4.

Y Porque totalmēte redūde este trueque en fauor delos justos, llena Dios el vacio que en ellos dexò el miedo de la muerte, con el gusto que los pecadores echaron de si quando lo admitieron. *Plorabitis, & flebitis vos* (dixo Christo nuestro Redēptor) *mundus autem gaudebit.* Al contrario de como vosotros andays, andarà el mundo: el se alegrarà, quādo vosotros esteys tristes, y lloreys: pero vuestra tristeza se conuertira en alegria. *Sed tristitia vestra vertetur in gaudium.* No dize, q̄ la alegria de los malos se conuertirà en tristeza, que no es necessario lo diga, quando afirma, que la tristeza delos justos se conuertira en alegria. En que alegria, sino en la que tenian los pecadores, que auiendo hospedado al miedo de los

Ioann. 16.20.

los justos le echaron de si, para que hinchesse en ellos el vacio que el miedo dél xò? Conuertirasse vuestra tristeza en aquella alegria; porque ellos echando de si su alegria, admitieron vuestra tristeza. Y si quando vosotros llorauades, ellos se reian; quãdo ellos llorẽ, vosotros os reireys.

Tertull. *Lugeamus ergo dum Ethnici gaudent; vt cùm lugere cœperint, gaudeamus:* dixo Tertuliano, en el libro de specta. cap. 28. dando en esto a entender, quan diferẽtes deuen ser los deleytes de los Christianos, q̃ lo son los de los Gentiles. El mismo en otra ocasion, hablando de los que persiguen a los justos, lleua mal, que aquellos se alegren de auer alcãçado destos vitoria, quitandoles las vidas. *Proinde,*

Idem, in Apolog. c. 49. *& vulgus vanè de nostra vexatione gaudet, proinde, & nostrũ est gaudium, quod sibi vindicant, qui malumus damnari, quàm à Deo excidere.* Vanamente se huelga el mundo con la vexacion que a los justos haze, pues padeziendola estos de voluntad, es suyo el gozo que della resulta, y no de los que les persiguen. Que poder tuuierades en nosotros, que no pudiessemos estoruar; si no tuuiessemos voluntad de padezer? Christiano soy, porque quiero. Si me castigays porque no lo sea, en mi mano està euitar esse castigo; pues en ella està el ser Christiano, o no lo ser: luego mi voluntad se haze quando padezco, por permanezer en lo que escogi por mi voluntad. *Cùm verò, quod in me potes, nisi velim nõ potes; iam meæ voluntatis est, quod potes; non tuæ potestatis.* Pues si se haze mi volũtad; por que toma motiuo de alegrarse, y no de entristezerse con mi muerte, el que me la dà? *Qui nos oderunt, dolere, non gaudere debebunt, cõsecutis nobis, quod elegimus.* Suya es nuestra tristeza, y ellos deuen tener, la que nosotros pudieramos recibir con la acerbidad de los tormentos cõ que nos dieron la muerte. Y nuestra es su alegria, pues vemos cũplido nuestro desseo, que no lo deue tener el justo puesto en otra cosa, sino en padezer por Dios, quando conoze se le ha de dar en retorno el gozo del cielo,

que

que ninguno se lo podra quitar. *Gaudium vestrum nemo tollet à vobis.* Pues si del que pierde la vida en defensa de la fee, que volũtariamente conserua, es proprio el gozo, como tambiẽ el miedo lo es del que se la dà; por cuya causa no deue holgarse, sino temer: justamente antepone el Espiritu santo los muertos a los viuos, juzgandolos por mas dignos de alabança. *Laudaui magis mortuos, quam viuentes.* Pues ninguno serà parte para defraudarles de su gozo.

# CAPITVLO VI.

*Que por auer perdido los justos el temor a la muerte, buscan ocasion de perder las vidas por Dios: y aunque no la hallen, no por esso dexan de ser premiados con los que las perdieron por el.*

§. I.

No condenamos en el justo el temor de la muerte, q̃ a algunos obligò a huyr della, quando conocieron no recibia por ello ningun detrimento la Fè, o no se sintieron con bastantes fuerças para recibirla por estonces, o no alcançarõ a saber se seguia della alguna vtilidad. *Martyr, qui comprehensus debet tenere constantiam, non comprehensus debet fugere persequentem:* dixo san Pedro Chrysologo, sermo. 151. Pero alabamos la osadia de los que auiendo dado de mano al miedo, buscaron ocasion de dar las vidas por Dios, estimando el tenerlas, solo por poderlas perder en seruicio del que se las diò; cuyos temores, como dixo el mismo santo Padre en otro lugar, siruieron de quitar a los hõbres los suyos, y darles animo para

*Chrysol.*

para emprender vna cosa, al parecer tan aspera, como perder las vidas de voluntad. *Sicut natum diximus, vt repararet naturam; dicamus, vt fugaces reuocaret, aufugit. Et re vera, si vt reuocet errantem ouem in montibus ipse errat; quomodo non ipse fugit, fugientes populos vt reducat?* Y si la huida a Egypto de Christo nuestro Redemptor en los braços de su madre, siruio de animar a los fugitiuos, para padezer: de que seruirian los demas tormentos que padecio, sino de fortalezerlos mas, dandoles osadia, y animo, para menospreciar los tormentos, a que voluntariamente se ofrecian? *Post hæc autem rogauit Pilatũ Ioseph ab Arimathæa, (eo quod esset discipulus Iesu: occultus autem propter metum Iudæorum) vt tolleret corpus Iesu.* Despues destas cosas, rogò a Pilato Ioseph de Arimatia, que quitasse el cuerpo de Iesus de la Cruz, y hizo esto, por ser su discipulo, aunque hasta entonces oculto por el miedo de los Iudios. *Post hæc*: despues destas cosas. Que cosas? Despues de auer Christo nuestro Redemptor passado los tormentos de su Passion, despues de auer sido clauado en vna Cruz, y despues de auer espirado en ella, se manifestò este discipulo, que hasta estonces lo auia sido oculto, por el miedo de los Iudios. Y como se manifestò? San Marcos lo declara mejor. *Audacter introiuit ad Pilatũ.* Osadamente entrò, no reparãdo en el peligro a que se ponia, manifestandose por discipulo del crucificado: porque al passo q̃ Christo nuestro Redemptor padezio, fue quitando el miedo, a los que por tenerlo a la muerte, no se manifestauan por discipulos suyos: pero ya auiendolo quitado, no reparan en el peligro en que se ponen manifestandose, antes estiman la ocasion en que lo puedẽ hazer; para dar la vida en tan honrosa empressa, holgandose quando la hallan, mucho mas de lo que se huelgan los que les quitan las vidas, pensando les hazen molestia con esso. *Totis in nos incũbis carnificinæ tuæ viribus* (dixo Lucifero Callaritano, escriuiendo contra el

Margin notes: Idẽ, ser. 150. — Ioan. 19. 38. — Mar. 15. 43. — Lucif. Quod mo. riẽdũ f. pro Dei.

Dei.

el Emperador Constácio) *arbitratus nociturum te nobis: ignorans probationis nostræ nos gaudere occasionibus*. Y algo mas adelante. *Martyrij cogit dignitas, vt vitam Christiani morte contemnamus*. No dexas genero de tormento, que no executes en nosotros, pensando que con esso nos das molestia: y engañaste, porque no solo no la recibimos; pero holgamos, quando hallamos ocasion de padezer, por tener en esso vinculado nuestro gusto: por quanto es tan gran dignidad la del martyrio, que por ella nos vemos obligados los Christianos a tener en poco la vida, y apetezer la muerte; que a todo esto nos mueue el amor que tenemos, al que con su temor nos quitò el nuestro, poniendo en su lugar tan grande esfuerço, y animo, que quando fueramos menores en numero de lo que somos, no huuiera quien nos ofendiesse si trataramos de defender

Tertull. nos. *Cui bello non idonei, non prompti fuissemus, etiam impares copijs, qui tam libenter trucidamur?* Porque si el negocio huuiesse de lleuarse por via de pendencia (dize Tertuliano, in Apolog. c.36.) y permitiesse nuestra ley, que viniessemos a las manos; que no hariamos en la guerra, los que con tanta liberalidad damos las vidas, que buscamos ocasion para poderlo hazer en la paz? Y si se huuiesse de negociar por otro camino, sin armas os podriamos vencer, dando lugar a vuestra ira, y apartandonos de vosotros, quitandoos las ocasiones que buscays; para darnos la muerte. *Potuimus, & inermes, nec rebelles, sed tantummodo discordes, solius diuortij inuidia aduersus vos dimicasse*. Y con este apartamiento quedariades mas destruydos, que si peleando con vosotros, os huuiessemos desuaratado, y vencido: porque siendo nosotros tanto mayores en numero que vosotros; huyendo de vuestras ciudades, ellas quedarian desiertas, y vosotros señores sin vassallos, y ciudadanos sin vezinos, assombrados con vuestra soledad, buscando a quien se estendiesse vues-

tra jurisdicion. Que mayor desolacion vuestra, y vengança nuestra podriamos buscar, si esto hiziessemos? Pero no queremos huyr del peligro, quando nos tenemos por dichosos en auerle hallado, y en tener ocasiō de perder las vidas por Dios, para ser ygualados en el premio, con los que lo hizieron assi.

§.2.

MAs si lo merezeràn tambien ser, los que auiēdo deseado morir por Dios, no tuuieron ocasion para ello? No es pequeña la razō de dudar, quando ay quien afirme, y con grandissimo fundamento, que para la perfecta razon del martyrio, es necessario dar por Christo la vida; para que se excluyan del nombre de martyres, y del premio deuido a los tales, los que contra su voluntad padezen: porque siendo el martyrio voluntaria testificacion de la Fè Christiana, como puede llamarse martyr, el que padeze contra su voluntad?

D.Tho. 2.2.q. 124.artic.4.in corp.

Bernar. *Firmiter teneant, prodesse quidem opus sine voluntate; non autem contra voluntatem*: dixo san Bernardo, serm. de SS. Innocētibus. No aprouecha padezer contra su voluntad, pero sin ella si. Esto es, no aprouecha padezer quando ay eficaz voluntad de no padezer: pero si, quando la ay solamēte ineficaz, que llaman los Theologos, *Voluntas vt natura*. Dixo Christo nuestro Señor a san Pedro. *Pracinget te alius, & ducet quo tu nō vis.* Ceñiràte otro, y lleuarte ha donde tu no quieras yr. Conuiene a saber, con voluntad ineficaz, no con eficaz. Porque hablando el Señor en aquella ocasion del martyrio de san Pedro, ni este nombre, ni el premio deuido a los martyres merecia, padeziendo contra su volūtad. *Pater cœlestis* (dixo alli san Pedro Chrysologo, serm. 10.) *non solùm volentes suscipit, sed attrahit & nolentes.* Luego si al que padeze cōtra su voluntad no se le deue dar nombre de martyr, por auer faltado alli el principal requisito, con q̄ fue recibido, y mirado cō aficion el ofrecimiento de Abel; siguese, que al que

Chrysol.

tiene

tiene voluntad de padezer, y no se le ofreze ocasion para ello, se le deue no solo el nombre, sino el premio deuido a los martyres; por auer aqui, lo q̃ por auer faltado alli, no se puede llamar aquel verdadero martyrio. *Venit autem*
Gen. 20 *Deus ad Abimelech, per som-*
3. *nium nocte, & ait illi. En morieris propter mulierem quam tulisti, habet enim virũ.* Apareciole Dios a Abimelech Rey de Gerara, y dixole en sueños. Moriras sin duda por la muger que tomaste, porque tiene marido. Y Abimelech, aun no le auia tocado en su honor. *Non tetigerat eam.* Pues como fulmina Dios el processo, y pronuncia sentencia contra Abimelech, no auiendo tocado en la honra a Sara? Y si veia que Abimelech se auia engañado con la respuesta de Abrahan, quando preguntado, respondio, que Sara era su hermana: porque no manifiesta la verdad del caso por otro camino, sino amenaçando con sentencia de muerte? El caso es, que aũque Abimelech no auia tocado en el honor a Sara, pero tenia desseo de tenerla por muger, de donde se siguiera afrenta a Abrahã; y esse deseo lo reputa Dios por obra cõsumada, y por el amenaza con la muerte. Por el mismo estilo arguyò a Dauid el Propheta Natan, de parte del mismo Dios. *Vriam Hethæum* 2. Reg.
*percussisti gladio, &c. Et in-* 12. 9.
*terfecisti cum gladio filiorum Ammon, quam obrem non recedet gladius de domo tua, vsque in sempiternum.* Mataste a Vrias, hiriendole con el cuchillo de los hijos de Amon, y por esso no se apartarà de tu casa el cuchillo. No matò Dauid a Vrias, ni tampoco le mandò matar, ni la guerra en que el murio se leuantò cõ fin de quitarle la vida: quien tal dize? Ya estaua el campo armado, y Ioab muy cerca de dar la batalla a los Amonitas. Ni tãpoco fue el solo el que murio, que otros muchos murieron con el. Pues como dize Dios por el Propheta, que Dauid fue el que lo matò con el cuchillo de los hijos de Amon? La causa fue, que Dauid mandò a Ioab, le pusiesse en la van-

guardia del exercito, con desseo de que a los primeros encuentros muriesse: y esto fue bastante, para que se le achacasse a Dauid la muerte, y se le dixesse, que el lo auia muerto; y por aquella voluntad le castigaria Dios, aunque Vrias huuiera q̃dado viuo. Pues si en Abimelech, y en Dauid atiende Dios a la voluntad que tuuierõ, aquel de tomar para si por muger a Sara, de que resultaua menoscabo en la honra de Abrahan: y estotro de pecar; y por ella les promete castigar: como no premiarà la voluntad con que dessean perder las vidas por el, los que por no hallar ocasion para ello, lo dexan de hazer, y no por otra cosa? No ay duda, sino que esta buena voluntad es mas digna de premio, que lo es aquella mala de castigo; por quanto Dios galardona la buena obra mas de lo que ella merece, y castiga la culpa con menor rigor, del con que se deuiera castigar.

§. 3.

TRes modos tenemos de martyrio (dize S. Bernardo alli) y no serà facil hallar otro q̃ sea quarto. *Habemus in Beato Stephano, martyrij simul, & opus, & voluntatem, habemus solam voluntatem in Beato Ioanne, solũ in Beatis Innocentibus opus.* Bernar. vbi sup. En san Esteuan, tenemos voluntad, y execucion del martyrio: en san Iuan Euãgelista, voluntad sin execucion: en los santos Inocentes, execucion sin voluntad. *Biberunt omnes hi calicẽ salutaris: Calicem quidẽ meũ bibetis, ait Dominus Iacobo, & Ioanni; nec dubium, quin de passionis calice loqueretur.* Todos bebieron del caliz, de que dixo Christo beberian Santiago, y san Iuan, que no ay duda, sino que fue el de la passion: Pues quando murio Iuan por Christo? Quando bebio del caliz? Ya le bebio desseando padezer; pues aunque no se executò en el el martyrio, no por esso pierde el merecimiento la voluntad, que el tuuo de que se executasse. *Habemus solã voluntatem in Beato Ioanne.* Sola la voluntad, dize que tuuo san Iuan, y esta sola fue bastante, para que se verificasse del, que bebio

el caliz; y consiguientemente, por sola ella mereze el nombre de martyr, y el premio essencial deuido a los que lo son. Pues si por sola la voluntad se tienen los pecados por consumados, y tambien las buenas obras; que serà, quando la voluntad se pone en execucion, poniendose el que la tiene en las manos del tirano, en peligro de perder la vida por Dios? Esso es ya auer obras, y voluntad. Asi le acontecio a nuestro glorioso Cardenal san Ramon Nonacido, q̃ aunque no murio en el martyrio, no quedò por falta de voluntad suya, sino por sobra de cudicia de los enemigos, que por no perder el precio de su redempciõ, no le quisieron quitar la vida. *Quam mortis pœnam Rex auidus, & auarus, ne commercium cùm Christianis, & ex eis lucrum perderet, executioni demandari renuit*: dixo el que escriuio su vida. Pero no por esso le dexaron de atormentar lo que fue bastãte, para darle en que merezer. Alli le entraron en vna oscura mazmorra,

*Bernar. de Vargas, in eius vita. 1. p. Hist. Or di. lib. 1. ca. 32. ann. D. 1279.*

donde fue por muchas vezes cruelmente açotado, alli le abofetearon, y le negaron el mantenimiento por muchos dias; sin q̃ el por esto dexasse de predicar la diuina palabra, con tãto animo y esfuerço, como quãdo comẽçò. Todo a fin de acabar de dar la vida por Dios, q̃ lo guardaua milagrosamẽte, para q̃ tuuiesse mayor corona. Mas como no le pudiessen los Moros estoruar la predicacion de la diuina palabra, le taladraron los labios, y las encias inhumanamente; y le pusieron en la boca vn candado: crueldad, que solo pudo inuentarla la malicia diabolica: pero por el mismo caso que se mostraron para con el tan crueles los enemigos, le hontò Dios, dandole, como se dize en su vida, tanta expedicion en la lengua encarcelada, que predicaua tãto mejor que antes la diuina palabra, como si se le huuiessen añadido bocas. *Qui prius vno ore tantum, gentibus, & populis laudem Domini annuntiabat, iam per foramina labiorum, quasi per plura dilatata*

*tata ora, canticum nouum Domino decantabat.* Que todos estos estremos sabe Dios hazer por sus amigos, a cuyas voluntades faltò la muerte, y no a esta las voluntades, que apetezen hallarla por Dios: por quanto conozen las ventajas, que tiene a la vida; y aunque no la hallen, no por esso dexan de ser premiados con los que murieron en la demanda; pues no faltando al martyrio la voluntad, tampoco falta el premio del al que padeze por Dios, que como es el testigo fiel de los buenos desseos, los premia, como quien puede, con el galardon que merezen.

## CAPITVLO VII.

### *Que el reprimir vn hombre sus passiones, es tan noble genero de muerte, que no mereze ser alabado por otro, que por el mismo Dios.*

§. I.



MAS delo que hasta agora auemos dicho, quiere dar a entender el Espiritu santo en las palabras, sobre que auemos discurrido en nuestro tratado. *Laudaui magis mortuos, quam viuentes.* Alabè a los que estan mas muertos, que viuos. Quiẽ seran estos? Son por ventura los que estan con la candela en la mano, a punto de morir, de quiẽ solemos dezir, q̃ estã mas muertos, que viuos? No son, sino los que conociendo quan vil genero de muerte sea dexarse vno supeditar de sus apetitos, y passiones, apetecen viuir muriendo, para començar a viuir en muriendo; esto es, les andan quitando a ellas las vidas, y juntamente a si mismos; porque si (como diximos de Tertuliano) no tiene vn hombre de vida, mas de lo que tiene de gusto, y deleyte en ella, quien por Dios renũcia

cia este, juntamente se quita la vida, no para perderla, por quanto en los ojos de Dios es precioso este genero de muerte en los suyos, sino para tenerla mas segura. Y celebrando oy la fiesta del glorioso Cardenal san Ramon Nonacido, cuya vida fue vna contienda perpetua contra sus pasiones, justo es, que en ella tenga lugar esta dotrina, que aunque para todos estados es propria, mucho mas lo es sin duda para el estado Religioso; porque auiẽdo acabado consigo los que le professan el dar de mano al mundo, y a todas sus cosas, hazaña, que pocos, o ningunos delos sabios del la pudieron, ni supieron hazer; no pareze bien, que muriendo en la Religion a manos de sus pasiones, den infame clausula a tan grãdiosos principios, por que en sentẽcia de los que mejor sienten, merezen eterno renombre.

§.2.

VIendose Abimelech, Rey de Sichem, quebrado el cerebro, cõ vna piedra q̃ le dexò caer vna muger desde la torre de Tebes, a quien el queria pegar fuego, y estando ya a punto de dar el alma, llamò a vn soldado suyo, y dixole. *Euagina gladiũ tuũ, & percute me, ne forte dicatur, quod à fœmina interfectus sim.* Iudit. 9 54. No me pesa tanto por morir, como porque sea muger la que me ha dado la muerte: ni me espanta esta, quando conozco, que es la cosa mas cierta que tienen los hombres: pero dame pena de dar tan infame conclusion a mis hechos, y a mi valentia. Quitame tu la vida, porque no se diga, que a quien tantas quitò, le vino a dar la muerte vna muger; que esso serà escurecer mi fama, quãdo por tantas razones la puedo tener de valeroso y bien afortunado hasta este punto. Con no menor razon pueden tenerse por infelizes los que se dexan vencer de sus pasiones y apetitos, siendo este genero de muerte mucho mas vil, que el del otro, que aũque muriesse de la pedrada que la muger le dio, no podia ser por esso vituperado;

rado; pues alli mejor se pudo ponderar el acierto de la piedra arrojada en buena sazon, y la buena fortuna de la muger, que la dexò caer, que el animo y valentia cō que lo hizo; que por muy grande que fuesse, al fin fue como de muger, retirada con el miedo, y poco experimentada en semejantes acontecimientos: y cō ser esto asi, con todo esso quiso Abimelech tomarse la muerte con las manos, por euitar lo que del se pudiera dezir. Con que tacitamente reprehende la vileza, de los que por no matar sus passiones, se dexan lleuar dellas al sitio, donde ellas suelen lleuar al que por ellas se gouierna: adquiriendo cō esto nombre infame, y perdiendo el que con sus buenos principios auian adquirido. Y auiendo sido los del Religioso tan excelentes, pues vencio los mayores combates, afrentosa cosa sera dexarse vencer de la mugercilla ruyn de la passion. *Turpe est, eos qui maxima sibi subiecerūt, à vilioribus vinci*: dixo san Ephren. Como se puede alabar por grande el hecho de vn Religioso, en auer dexado el mundo, y todas sus cosas con el, si no tiene valor para reprimir el impetu de la passiō? O como darèmos nombre de sieruo de Christo, al q̄ auiendo vencido las mayores tentaciones, se dexa supeditar de las menores? *Absit à seruo Christi tale inquinamentum, vt patientia, maioribus tentantionibus præparata, in friuolis excidat*: dixo Tertuliano, lib. de patient. cap. 8. No quiera Dios aya tal desorden entre aquellos, que viuiendo preparados para resistir combates mayores, y resistiendolos en hecho de verdad, caygan en cosas tan friuolas, y de tan poco momento. Muera pues vuestra passion a manos de vuestra mortificacion: y la maldad del que os prouoca a perder vuestra paz, a las de vuestro sufrimiento. *Fatigetur improbitas patientia tua.* Que esse genero de muerte, no solo es ageno de toda ignominia, pero capaz de toda noble za; y por tanto digno de gran premio, porquanto

Ephræ. to. 2.

Tertull.

25

es de pocos el saber reprimir estos impetus de la passion, y morir a sus manos, por no dar mala clausula a sus buenos principios.

§. 3.

MAS de que alabança es digno este noble genero de muerte? Digno es sin duda de alabança superior, si bien no son dignas las lenguas de los hombres de alabarlo, ni es bien se contente con essas alabanças, el que assi sabe morir. Porque si ay tantos riesgos en los humanos loores, bien es aspire el alma a otros superiores, que la confirmen en su proposito, sin ponerla a peligro de desuanezerse. *Laudari quippe in bonis operibus debes, sed in eo quod operaris, hominum laudes expectare non debes.* Alabança muy grāde mereze tu mortificacion (dixo san Fulgēcio, Epistol. 2. ad Gallam. cap. 19.) mas no la deues esperar de los hombres; por quanto solo Dios es el que puede alabar esse hecho, *Tu laudem à solo Deo desidera.* Dessea que solo Dios te alabe. Esto es, haz essa obra con tan sana intencion, y con tan estremada perfeccion, que a solo Dios intentes agradar con ella, porque sino lleua estos requisitos, no la alabarà, por ser entōces mas digna la obra de vituperio, que de loor. Reprimio Dauid la passion que le pudo mouer a vengança, quando le vituperò Semei; y no consintio pusiessen en el las manos los hijos de Seruias, por considerar, que era Dios el que le permitia que le vituperasse de aquel modo. *Dominus præcepit ei, vt malediceret Dauid.* Quien con tanta ygualdad de animo podria sufrir vna tan grande injuria? Ninguno, a mi parezer, sino estuuiesse muerto a la ira, que es vn genero de muerte hidalgo, y digno de toda alabança: pero siendolo tāto, a quiē pertenecerà alabarlo dignamente? A los hombres no, pues ni tienē palabras adequadas para ponderar este hecho; ni la grandeza del les daria lugar para ello, por quanto los que lo quisiessen emprender, antes quedarian admira-

Fulgēt.

 dos,

dos de tal mansedumbre, que animados para poder hablar en su loor: luego a solo Dios perteneze alabar este hecho; por conozer lo mucho que haze el que reprime su passion; quando aun los que no fueron agrauiados, no pudiẽdo lleuar la proteruia del maldiziente, se dispusierõ para tomar vengança, quitandole la vida; como lo hiziera Abisai, si Dauid lo permitiera. Assi lo dio a entẽder el mismo Propheta Rey: Dexadlo que maldiga, les dixo, por ventura atendiẽdo Dios a mi aflic cion, serà seruido de darme algun biẽ por esta mal dicion. *Si fortè respiciat Do-* 2. Reg.
*minus afflictionem meam, &* 16. 12.
*reddat mihi Dominus bonum, pro maledictione hac hodierna.* Y que bien le auia de dar en contrapeso de vna maldicion, sino vna bendicion? O con que auia Dios de recompensar aquel vituperio, sino con vna alabança? Por dicha, considerando esto, dixo san Ambrosio en el sermon 6. sobre el Psalmo 18. que perteneze a Dios, enriquezer con el don de su bendiciõ, al que viendose vituperado de su enemigo, supo reprimir la passion. *Maledic* Ambro.
*ta hominum, diuinæ munere benedictionis excludit.* Y assi el mismo santo Rey en otra ocasion, atendiendo a aquel oficio de Dios, le pide como de justicia, le alabe, por quãto el pecador, y el engañador han puesto sus bocas en el. *Deus laudem* Ps. 108
*meam ne tacueris: quia os pec-* 1.
*catoris, & os dolosi super me apertum est.* Y no por verse perseguido, pide que Dios le alabe: quando pudiera pedir le defendiesse, como en otras ocasiones lo hizo. Y si por solo verse perseguido, pidiera como de justicia la alabança, no fuera justa su peticion; sino huuiesse reprimido los impetus de su passion, rogando por los que le haziã mal. *Pro eo, vt me diligerent,*
*detrahebant mihi: ego autem* Ibid.
*orabam.* Por esto pide la alabança; porque solo aquel la mereze entre los perseguidos, q̃ reprime su passion, quando dà el enemigo ocasion con sus demasias, para que salgã de si. Y no la pide a los hombres, sino a Dios, que a solo el

per-

pertenece el alabar a los q̃ desta manera se toman la muerte con las manos, peleando contra si mismos, y dando con este noble genero de muerte buen fin a los principios de su conuersion, que no lo tuuieran assi, si auiendo vencido en ellos grãdes dificultades, se dexassen al fin vencer de la passion; cosa vil, e indecente, no ya digna de alabança, sino de vituperio, y vltraje.

§.4.

DE aquellos fue nuestro glorioso Padre S. Ramon Nonacido, raro exemplo de mortificacion: a quiẽ, ni los muchos trabajos que padecio, assi entre amigos aparentes, quales fueron los compatriotas suyos, como entre enemigos manifiestos, como fueron los Moros Africanos, no solo no le obligaron a que tal vez se indignasse cõtra alguno dellos: pero con ellos acrecentò su merecimiento, dando muerte a su passion, y con ella fin grandioso, a los no menores principios, que en la Religion tuuo; a donde vino, no sin particular disposicion del cielo, manifestada por boca de la Virgẽ nuestra Señora, que apareciendosele en la Hermita de S. Nicolas de Portel (donde el santo solia recogerse en las fiestas el verano, huyendo del rigor del sol, quando guardaua el ganado) le dixo, que gustaua tomasse el habito en su Orden de la Merced, nueuamente por ella instituydo, para la redempciõ de los Christianos cautiuos. Grandioso principio fue este; y no lo fue menor el medio, pues con el ayuda de Dios se supo conseruar en la amistad, y gracia desta soberana Señora, q̃ por todo el discurso de su vida le fue protectora singular: pero mucho mejor lo fue el fin; porque en pago de las muchas vezes, que a si mismo se vencio, merecio, que el mismo Christo le viniesse a comulgar, acompañado de Angeles: merced a pocos hecha, y de ninguno mas bien merecida (si ay quien la pueda merecer) que del q̃ supo reprimirse, venciendo su passiõ, y pagãdo los agrauios con benignidad.

*Vincenti dabo manna abſcon-*
Apoc. 2. 17. *ditum*: dixo Chriſto a ſan Iuan en el Apocalypſi. Y que manà puede ſer eſte, ſino el Santiſsimo Sacramento del Altar. Deſte manà ſoberano entienden Hugo de S. Victor, y el Abad Ruperto, las palabras que acabamos de dezir. Y aſsi como no ſe les dio aquel a los hijos de Iſrael, haſta auer paſſado el mar bermejo, en que quedaron ſumergidos los Egypcios, que en ſu ſeguimiento venian; aſsi no ſe le concederà eſte, al que no huuiere alcançado dichoſamente vitoria de ſi miſmo (que en ſentencia del Eſpiritu ſanto, eſta es la mas inſigne que puede vn hombre alcançar: *Et*
Prouer. 16. 31. *qui dominatur animo ſuo, expugnatore vrbium.*) Pues en premio de la vitoria, y en cumplimiento de aquella promeſſa, dio Chriſto el manà ſoberano de ſu cuerpo, por ſu miſma mano, a mi Padre ſan Ramon. Dãdo juntamente con eſto a entender, que otro que el, no es digno de alabar a quien ſe ſabe venzer, que como ſabe la dificultad q̃ el negocio tiene, el ſolo lo puede hazer enteramente, ſin que por eſto padezca detrimento la virtud del alabado: como lo ſuele padezer, quãdo ſon los hombres, los que alabando ſemejantes hechos, vſurpan el oficio a Dios, que es a quien perteneze alabar a eſtos, que eſtan mas muertos que viuos. *Laudaui magis mortuos, quam viuentes.*

(?)

CAPI-

27

# CAPITVLO VIII.

*Que con particular desvelo cuyda Dios de dar singulares modos de nacer, a los que conoze, que por auerlos de tener mas singulares de viuir, no morirán como los demas, quando como los demas no nacieron.*

§. 1.

YA es tiempo de venir a las palabras, que inmediatamente se siguen, a las que nos hã traido a este lugar, desde el principio de nuestro tratado. *Et fæliciorem vtroque reputaui, qui necdũ natus est.* Tuue (dize el Espiritu santo) por mas dichoso, que ninguno de los viuos, ni de los muertos, al que no nacio. Quien quita podamos acomodar estas palabras a nuestro Padre san Ramon: que (como ya diximos) por no auer nacido, como suelen los demas hombres, le llamarõ, aun viuiendo, Nonnato, o Nonacido? Mas dichoso es que ninguno de los nacidos (exceptãdo aqui los q̃ se deuen exceptar) pues si estos salieron al mundo fauorecidos con el amparo y abrigo de sus madres; este, por auerle faltado la suya antes de nacer, quedò inmediato a la diuina prouidencia, y por tanto, mejor amparado que ninguno de los otros. *Quoniã pater meus, & mater mea dereliquerunt me, Dominus autem assumpsit me:* dezia el santo Rey Propheta Dauid, cõfessando estaua mas fauorecido con el amparo de Dios, que lo pudiera estar con el de sus padres, pues ellos, por ser el el menor de sus hermanos, no hizieron caso de presentarlo ante Samuel, quando por mandado de Dios fue a la casa de Iesse, a vngir por Rey a vno de sus hijos,

Ps. 26. 10.

hijos; y el Señor, atendiendo al desamparo suyo, le prefirio a todos ellos, que no podia salir de otra manera, quien ya corria por quenta de Dios, por auerle sus padres desamparado en aquella coyuntura. Con mejor titulo podia dezir nuestro glorioso Padre san Ramon, luego que salio al mundo. *Pater meus, & mater mea derelinquerunt me.* Mi padre, y mi madre me han desamparado: ella dexando ya de ser madre mia, por auer dexado la vida; en quien està vinculada essa relacion; el por no ser a proposito para mi criança: a vos Señor, y criador mio, elijo desde oy por padre, y por madre: por madre, para que me remedieys, en la necessidad en que me ha puesto la falta de la que me distes, para que lo fuesse mia: por padre, para que suplays las en que me puede poner el descuydo del que me engēdrò. *Deum ipsum fecit patrem, ipsum fecit matrem* (dixo alli san Augustin) *Pater est, quia condidit, quia vocat, quia iubet, quia regit. Mater, quia fouet,* *quia nutrit, quia lactat, quia continet.* Y aunque por tantos titulos le pudo escoger por padre, como por madre: pero para la necessidad presente le eran estos segundos mas a proposito, por quanto ya experimentaua la falta de la madre, como de quien tiene mas necessidad el niño en naciendo. *Quia fouet, quia nutrit, quia lactat, quia continet.* Estando pues tan mejorado de padre, y de madre, pues inmediatamente pende de la prouidencia diuina, bien se puede dezir, que nuestro glorioso Ramon fue mas dichoso, que ninguno de los nacidos.

Aug. st.

§. 2.

Y No con menor razon se puede afirmar tambien, que lo es mas q̃ ninguno de los muertos: pues aunque es verdad, q̃ passò deste mundo a recibir el premio, y corona, que Dios le tenia aparejado en el cielo; mas no se puede dezir murio como los demas, el que como los demas no nacio: el mismo Christo acompañado de Angeles, y santos, vino a darle

a darle su cuerpo, y lleuarsele consigo, pagandole con esto la deuocion, que siempre tuuo al inefable Sacramento del Altar; que por lo vno y lo otro acostumbra la Iglesia a pintarle con la custodia en la mano. Y quando los que presentes se hallaron a la comunion milagrosa; viendo la suspension con que su santo cuerpo quedò hincado de rodillas, pensauan se auia quedado assi, dando gracias por el beneficio recibido, y por el modo con que lo recibio: aduirtiendo mas en ello, hallaron se auia ydo su santa anima en compañia de los que le vinieron a hazer el fauor. O dichosa anima, y mil vezes dichosa, que obligò al Señor, que es marauilloso en sus santos, a hazerle vn tamaño fauor a la salida deste mundo! Para este dichosissimo fin, auia Dios ordenado aquel milagroso, y extraordinario principio de su nonacimiento; y si este fue el primero en la execucion, aquel lo fue en la intencion. *Forma moriendi, causa nascendi est.* La forma del morir, es

*Tertull. de carne Christi, c. 6.*

causa del nacer: dixo Tertuliano en ocasion en que confutaua la opinion de Apeles, caudillo de los que concediendo en Christo verdadera carne, negauan auer nacido. No dixo, que el nacimiento es causa de la muerte, como en hecho de verdad es assi: porque en esta ocasion no hablaua de la execucion, sino de la intencion; que siendo la de Dios ab eterno, de dar a Ramon vna gran corona por su santidad, y merecimientos; y començandole a pagar, (como el lo suele hazer) aun en esta vida; illustrandolo con vna muerte tan suaue; quiso dar singular modo de nacer, al que por auerlo de tener mas singular de viuir, auia de morir, como sino muriesse, pues como sino naciesse nacio. Y es digna de ponderacion la admirable traza de Dios, que dispuso; sino semejantes modos a este de nacer; por lo menos muy singulares, para los que conocio le auian de seruir con tanta perfeccion que fuessen dechado del mundo. Hizo Dios esteril a Sara, no para castigarla,

(como

28

(como dixo Chrysologo, hablando de la esterilidad de la madre del Baptista. *Sterilitas ista, non erat maledicta, sed mystica: in qua partus nõ ablatus est, sed dilatus.*) sino para começar a obrar marauillas en su hijo Isaac haziendole singular en el modo de nacer, porque auiendolo de ser mucho mas en el modo de viuir, no auia de morir como los demas, el que para viuir murio en buena vejez. Y de la misma traza vsò cõ Rebeca, con Rachel, con Ana, y con Elisabeth. Murio por vẽtura Iacob? Murio Ioseph? Murio Samuel? Murio el Baptista? En cuyos nacimiẽtos se mostrò Dios mas mysterioso, que en los de los demas? Si murieron, que essa es deuda, que ineuitablemente se paga; mas no murieron como los demas. *Ioannes non potuit mori cõmuni sorte, qui natus est priuilegio singulari:* dixo Chrysologo del Baptista. Y lo mismo pudieramos afirmar de los otros, que por auer nacido, no sin particular priuilegio, no pudieron morir muerte ordinaria, y comũ: pues atendiendo a esta, les dio Dios singulares modos de nacer, por ser en su intencion esto consiguiente a lo otro, aunque en la execucion aquello fue primero.

*Chrysol. ser. 89.*

*Chrysol. ibid.*

§. 3.

ANgeles se han visto con carne (deziã los discipulos de Apeles en prueua de su error) y ninguno dellos nacio: luego tampoco Christo nacio, aunque tuuo verdadera carne? Y si no nacio; luego de las sustancias del mũdo superior tomò la carne que tuuo? Es verdad (responde Tertuliano en el lugar que arriba citamos) que se han visto Angeles con carne, como refiere Moyses auerlos visto, y hospedado Abrahan; en cuya casa comieron, y bebieron: y tãbien lo es, que ninguno dellos nacio: pero no se infiere bien de aì, que tampoco Christo nacio, porquanto fue embiado para diferente fin que ellos. Ellos no vinieron a morir, y asi no tuuieron necessidad de nacer. *Non venerant mori, ideo nec nasci. At verò Christus mori missus, nasci*

*Tertull.*

*nasci quoque necessario habuit, vt mori posset: non enim mori solet, nisi quod nascitur.* Aunque fue primero en la intencion de Dios la muerte de su hijo; primero fue en la execucion su nacimiento; por quanto no podia morir, sino naciesse. Pero a nuestro glorioso Padre S. Ramon, que no auia de morir; pues su muerte mejor se pudo llamar dulce sueño, y milagroso transito, que muerte, dispongasele vn modo de nacer singular, y naciendo no nazca como los demas, pues no muere como los demas, muriendo. *Non venerat mori, ideo nec nasci: non enim mori solet, nisi quod nascitur.* Y pues en su entrada en el mundo, y en su salida del, fue tan preuilegiado, y singular: bien es se prefiera a los viuos, y a los muertos: a estos por el modo de morir, y a aquellos por el modo del nacer. *Faeliciorẽ vtroque reputaui, qui necdum natus est.*

## CAPITVLO IX.

### *Que en el modo de nacer de Ramon, vinculò Dios los fauores que despues le hizo en esta vida, y en la otra.*

§. I.

Prosiguiendo nuestro Padre San Augustin, cõ la explicacion de las palabras del capitulo passado, que son del Psalmo 26. de Dauid, dize asi. *Relinquat nos pater noster, & mater nostra: Dominus nos suscipiat. Consolandos temporalibus. Beatificãdos aeternis.* Poco haze al caso, que nos ayan dexado nuestro padre, y nuestra madre, si Dios nos recibe debaxo de su proteccion: pues no pudieran ellos tener tanto cuidado en nuestra criãça, y educacion, quanto tendra el que de nada nos criò, y puede en esta vida

Augus.

 dar-

darnos mucho mas de lo que ellos pudieran: sin dexar por esso de acudirnos con el fauor de su gracia, con que nos adopta en otra mas excelente filiacion, haziendonos participantes de su misma naturaleza. Lo vno, y lo otro dà muy bien Dauid a entender alli. *Dominus autem assumpsit me.* Aquel *assumpsit*, tiene mas enfasis del que parece; pues en el el santo Propheta pondera auer subido mediante el desamparo de sus padres, a alguna cosa, que era impossible que ellos se la pudieran dar: por quãto ninguna pura criatura puede merezerle de condigno, ni darle a vn hõbre la gracia, sino el mismo Dios. Por esso dixo alli san Augustin: *Consolandos temporalibus, beatificandos aeternis.* Esto es, que quando recibe Dios a vno, le dà bienes temporales, y eternos. Lo primero cosa cierta es, no nos lo auia de negar, quando no lo niega a los hijos de los cueruos, desamparados de sus padres en el nido, sin fuerças, ni industria para buscar su necessario mantenimiento: porque auiendolos criado, corre por su cuenta el conseruarlos, proueyendoles de lo necessario, a que tienen tanto derecho, que dize Iob, q̃ es propria de aquellas aues la comida que les prepara Dios. *Quis praeparat coruo escam suam, quando pulli eius clamant ad Deum, eo quod non habeant cibos?* Y Dauid vsa del mismo termino. *Qui dat iumentis escã ipsorum, & pullis coruorum inuocantibus eum.* Y si vnas aues inmundas (criadas a mi parecer para fin de persuadirnos a lo que vamos diziendo) tienen tanto derecho a su ordinario mantenimiento, que con mucha razon llama la escritura suyo proprio, al que Dios les prepara: quanto mas tendran los que fuerõ criados para vn tan excelente fin, como ser herederos de la liberalidad de Dios? Lo segundo es lo que esperamos, y esto no ay duda, sino que nos viene por aquella assumpciõ q̃ haze Dios de nosotros, quando, o por necessidad nos vemos desamparados de nuestros padres, o quã-

Iob. 38. 41.

Ps. 146. 9.

do,

30

do nosotros los dexamos de voluntad por el mismo Dios; que lo vno, y lo otro cabe en el sentido del verso, como quiere vn moderno. Lorino. Y siendo esto asi, de todo tuuo nuestro glorioso Padre san Ramon. Dexòle su madre a las puertas del mundo: no le quedò mas que el padre, que amandole tiernamente, por renouar con el la memoria de la muger difunta, a quien mucho estimò, le regalaua con estremo. A este dexò el por el mismo Dios, quando cumpliẽdo el orden que Maria santisima le dio, hablandole en la Hermita de san Nicolas de Portel, dexò el ganado que su padre le auia dado a guardar (no con otro fin, sino con el de diuertirle del estudio, y comunicacion de Religiosos, a quien siempre le conocio inclinado; y estornar con esto, que el santo niño diesse por el camino de la Iglesia) y se vino a la Religion; donde adquirio nueuo derecho, para dezir. *Pater meus, & mater mea dereliquerunt me.* Mi padre, y mi madre me han desamparado; esta me dexò a mi, y yo dexè a aquel; ya corro por vuestra cuenta Señor mio, no ós pido los bienes de acà, que bien sè me aueys de acudir cõ los suficientes, para el estado en q̃ me aueys puesto; tam poco os pido los de allà, que por vuestra cuẽta corre el darmelos, quando estoy inmediato a vos: con los vnos, y con los otros me aueys de acudir, auiendome recibido debaxo de vuestra proteccion. *Consolandos temporalibus, beatificandos æternis.*

§.2.

Qvien no considera la confessíon humil de de Salomon, quando auiẽdole Dios dicho, que pidiesse mercedes, respondio. *Ego sum puer paruulus, ignorans egressum, & introitum meum, &c.* 3. Reg. 3.7. Yo soy vn niño pequeñuelo, que no sè mi salida, ni mi entrada. Como asi? Que entrada y salida es esta tan dificultosa, que con fiessa no la sabe? La salida es la que hizo del vientre de su madre; la entrada, la que hizo en el mundo, que para alcançar de Dios mer

cedes, es bien confiesse tã-ta baxeza en sus principios, que juntamente dè a entender, que no tiene otro que le ampare, sino Dios. Y que mercedes fueron las que alcançò? Grandes por cierto las que el pidio, y las que no pidio tambien: bienes espirituales, y temporales, sabiduria, y riquezas, tantas, que le constituyeron en ser del mas poderoso Rey, que hasta su tiempo se auia visto en el Orbe. Esso de no saber como entrò en este mundo, ni como salio del vientre de su madre, quedese para mi glorioso Padre san Ramon; que bien le pudo obligar el conflicto en que se vio al salir del vientre de la suya, a admirarse de auer entrado en este mundo. Y si Salomon tuuo necessidad despues de la confession, de pedir, para que se le diesse prudencia, y sabiduria, y a buelta de esso, lo demas: No assi Ramon, por quanto en el modo de su nacimiento vinculò Dios los fauores temporales, y espirituales que le hizo en el discurso de su vida, y los que le hizo despues della, colocandolo entre los biẽ auenturados en el cielo; deuido lo vno, y lo otro, al que de sola su prouidencia pendia. *Dominus nos suscipiat, consolandos temporalibus, beatificandos æternis.*

§.3.

QVE fauor deue hazer el Rey a vn hõbre, a quien por hallarse obligado del, le dessea honrar? Preguntò Assuero a Aman su priuado. Y respondiole. *Homo quem Rex honorare cupit, debet indui vestibus Regijs, & imponi super equum, qui de sella Regis est, & accipere Regiũ diadema super caput suũ: & primus de Regijs Principibus, ac tyrannis teneat equum eius, & per plateam ciuitatis incedens clamet, & dicat: Sic honorabitur quemcumque voluerit Rex honorare.* Esther. 6.7. Aquel a quien el Rey dessea honrar, deue ser vestido con las vestiduras del mismo Rey, y ser puesto sobre su mismo cauallo, en que se suele passear mas ordinariamente, y recibir sobre su cabeça la corona Real, y que el mayor de los Principes

31

cipes de la Corte, y de los tiranos; lleuando de las riendas el cauallo, lo passe por la plaza de la ciudad, diziendo a vozes: Assi serà honrado aquel a quien el Rey quisiere honrar. Estraña demonstracion! Y para quien dispuso Dios fuesse toda essa honra, que Aman entendio se le auia de dar a el? Para vn justo Mardocheo, en quien a la letra se cumplio, figurando en ella la que despues auia de dar a su sieruo, y mi Padre San Ramon; que aun el mismo tenor del pregon, que despues dio Aman, cumpliendo lo que el auia dicho en Mardocheo, dio a entender, que aquello era figura de otra cosa que despues auia de suceder; por quanto el pregon hablaua de tiempo futuro. *Hoc honore condignus est, quēcumque Rex VOLVERIT honorare.* Aquel *Condignus*, es lo mismo que *simul dignus*. De otra honra semejante a esta es tambien digno aquel, a quien el Rey quisiere despues honrar. Este fue nuestro glorioso Padre San Ramon, a quien honrò Christo nuestro Redemptor, primeramente vistiendolo cō sus Reales vestiduras. Que vestiduras fueron estas? Dos refiere la diuina Escritura, auerle puesto a Christo en el tiempo que duraron las ignominias de su passion. Vna blanca le mandò poner Herodes, menospreciandole como a Rey de burla. *Spreuit autem illum Herodes, cum exercitu suo, & illusit indutum veste alba.* Otra de purpura le pusieron los soldados en casa de Pilato. *Et veste purpurea circūdederunt eum.* Insignia, que aunque fue de Reyes, a Christo se la pusieron por oprobrio y escarnio. *Non clarus imperio, sed plenus opprobrio*: dixo alli mi glorioso Padre San Augustin, apud Diuum Thomam, in cathena. Y con otras dos de los mismos colores dispuso este Señor honrar a su sieruo, y mi Padre san Ramon. Vistiole antes con la blanca, quando por disposiciō, y reuelacion diuina tomò el habito de nuestra Religion (que por precepto de la Reyna de los Angeles,

*Luc. 23. 11.*

*Ioann. 19. 3.*

*August.*

puesto a nuestro primer fundador, y General Maestro san Pedro Nolasco, ha de ser blanco todo, sin admitir cosa alguna de otra color: en memoria de su nunca maculada pureza, y de la que deuen conseruar los que se estiman por hijos suyos) y despues ordenò se le pusiesse la de purpura, que aunque en Christo siruio de ignominia y escarnio, oy sirue de ornamento de los Principes de la Iglesia, que son los Illustrissimos Cardenales, y dellos fue vno nuestro glorioso Padre san Ramon, criado por Gregorio Nono en Roma, en la tercera creacion que hizo el año de mil y dozientos y treynta y quatro, y octauo de su Pontificado; dandole el titulo de san Eustachio, que antes auia tenido el mismo Pontifice. Premio fue este temporal, deuido a la honra, y hazienda que Ramon dexò, quando renunciando a su padre, y a todo lo que en el mundo pudo tener, se vino a la Religion: cosa que suele Dios hazer con muchos de sus amigos, començando a pagarles, aun en esta vida, y dandoles en ella tambien el ciento que prometio, por el vno que dexaron. Esto es el *Consolandos temporalibus*, de san Augustin. Que aunque los verdaderamente santos, poco, o ningun consuelo suelen recibir con los bienes, y prosperidades tẽporales; por quanto temen se les quite del premio eterno en el cielo, la parte que se les dio de abundancia en la tierra; con todo esso, el buen vso della, quando conocen, que sin ninguna interuenció de su industria, sino por sola voluntad de Dios vino, no les dexa de causar algun consuelo interior.

*Refierelo assi, entre otros, Arnaldo VVibon, libr. 1. ligni vitæ, c. 87.*

§. 4.

EL mismo nombre de prosperidad tẽporal (porque se ha de acabar) pueden tener tambiẽ los trabajos que Dios embia a los suyos, enque ellos hallan tan gran consuelo, que ninguna cosa deste mundo se lo puede dar mayor. *Gloriamur in tribulationibus*: dezia san Pablo; con que daua a entender, no solo que lleuaua bien los tra-

*Rom. 5. 4. 3.*

32

trabajos que Dios le embiaua: pero que se gloriaua en ellos, estimando el fauor que Dios le hazia, en ponerle en ocasion, dōde por su nombre padeciesse. Ni le faltò esta prosperidad al glorioso san Ramon, que no le pudo faltar, auiendole Christo subido en su cauallo, que es su Cruz, y los trabajos que tuuo desde su juuentud. *In laboribus à iuuentute*
Ps. 87. 16. *mea:* dixo Dauid en persona suya. En trabajos he andado desde mi juuentud. Y no es este el menor de los fauores que haze Dios, a quien dessea honrar en esta vida, quando se conoce que no se puede alcançar la bienauenturança de ley ordinaria, sin padezer. *Vndique adstricti sumus: offi-*
Tertull. *cio patientiæ administrandæ:* dixo Tertuliano, lib. de patient. cap. 1. *Quia quaqua ex parte, aut erroribus nostris, aut Mali insidijs, aut admonitionibus Domini interuenit vsus eius officij: MAGNA MERCES FOELICITAS SCILICET.* Por todas partes nos cercan ocasiones en que exercitar la paciēcia; porque, o por nuestras culpas, ò por asse chāças, y embidia del demonio (a quien aqui Tertulia no llama, Malo; como lo suele hazer frequentemente, y en otro lugar aduertimos) o por amonestaciō q̄ Dios nos quiere hazer, nos vienen los trabajos; y de qualquiera manera destas, es singular fauor de Dios el tenerlos. *Magni merces, fœlicitas scilicet.* Grā merced, y no menor felicidad; como la que haze el Rey al criado que quiere honrar, subiendolo en su cauallo. Asi lo hizo Dios con nuestro Padre san Ramon; que pudo muy bien dezir, no solo que desde su juuētud auia padecido trabajos; pero que desde antes de salir del vientre de su madre los començò a padecer; y le duraron por todo el discurso de su vida, asi los que Dios le embiò, para darle en que merecer, como los que el demonio le acarreò (o con intento de hazerle caer en alguna culpa mortal, si pudiesse, o por vengarse en el, como en imagen de Dios, a quien sumamente aborreze: y lo vno, y lo

otro

otro hizo instigando a sus ministros los Moros de Africa, le atormentassen tan inhumanamente, como ya vimos) como tambien los que el mismo se tomò, ciñendo sus lomos, esto es, castigando su carne con ordinarias mortificaciones, y penitencias; conforme al consejo que dà Christo en el Euangelio de oy. *Sint lumbi vestri præcincti, &c.* Cuya continuacion le acortò los dias de la vida; breue en tiempo, y larga en merecimiento: como lo dan muy bien a entender las muchas cosas que del se refieren.

§. 5.

MAs porque Assuero, auiendo acabado de dezir a Aman la honra que se le auia de dar, a quien queria honrar el Rey, no le dio la corona, sino solo el vestido, y el cauallo; para que poniendoselo a Mardocheo, le honrasse como auia dicho? *Dixitque ei Rex: Festina, & sumpta stola, & equo, fac vt locutus es Mardocheo.* No fuera bien se le diesse todo, para que fuesse la honra cumplida? No era conueniente se hiziesse assi; la vestidura, y el cauallo, desele al que quiere el Rey honrar por mano de vn priuado: la corona, si se ha de dar, no es bien la dè otro que el mismo Rey: Assi queriendo Dios honrar a Ramon, desele la vestidura, y el cauallo por otras manos: dele la purpura el priuado de su casa, que es el que despues del tiene el primer lugar en ella. Tenganle el estribo, para subir en el cauallo de la Cruz, los que (dize san August. in Psal. 54. vers. 1.) tiene Dios en el mundo para exercicio de los buenos. Ps. 87. 15. *Omnis malus, aut ideo viuit, vt corrigatur; aut ideo, vt per illum bonus exerceatur.* August. Pero la corona de la gloria, no es bien la dè otro, que el que dio la gracia, a que aquella se consigue. *Gratiam, & gloriam dabit Dominus.* Ps. 146 9. Diole pues Dios su Diadema a Ramon en el cielo, vniendose con su entendimiento, como con los demas bienauenturados, y haziendole capaz de la beatifica vision. Restaua pues, hechos todos

estos

33

estos fauores, que el mayor Principe del Reyno de Dios, teniendo el cauallo de las riendas, le passeasse por la plaza de la ciudad de la Iglesia, diziendo a vozes. *Hoc honore condignus est, quemcumque Rex voluerit honorare*. Digno es desta honra aquel, a quien el Rey quisiere hõrar. Y el que ha de hazer esto, sea juntamente Principe, y tirano. *Primus de Regijs Principibus, ac tyrannis*. Esto ya lo hizo Benedicto XIII. tomando el cauallo de las riendas; esto es, tomando motiuo de los merecimiẽtos, y paciencia en los trabajos que el santo tuuo, y de las marauillas que obrò por el nuestro Señor en el discurso de su vida, y despues della, con los que le inuocaron en sus conflictos: pues son los milagros que cada dia haze infinitos, especialmente con mugeres que tienen dificultosos, y peligrosos partos, con quien ha obrado Dios por su sieruo grandes marauillas; y el dia q̃ esto se escriue, estan aueriguados innumerables milagros. De todo esto tomò motiuo el Pontifice Benedicto, y de ver la deuocion que generalmente tiene con este glorioso santo todo el pueblo Christiano, para declararle por santo, vezino de la celestial Hierusalen, coronado de gloria; auiendo antes del permitido se le hiziesse culto particular como de Beato, todos los Pontifices sus antecessores, desde Gregorio Nono, en cuyo Pontificado el santo Cardenal murio, hasta el mismo Benedicto, que junto con ser Sumo Pontifice, fue tirano, por auer tiranicamente posseido el Põtificado por veynte y nueue años. Y aunque fue san Ramõ canonizado por el, no por esso se puede poner duda en la verdad de su canonizacion, pues quando procedio a ella, estaua obedecido como verdadero Pontifice por la mayor, y mas saneada parte de toda la Iglesia, y muchos varones santissimos le veneraron como a tal, y entre ellos vno fue san Vicente Ferrer del Orden de santo Domingo, honra de nuestra España. Y dado caso, que

*Murio a 27. de Agosto, del año de 1235*

que se pudiesse poner algu na duda en la legitimidad de la accion, facilmente se quita, con aduertir, como despues los Romanos Pontifices Martino Quinto, y Nicolao Quinto, por sossegar los escrupulos de las conciencias, ratificaron, y confirmaron todo lo que Benedicto XIII. y los demas Pontifices de Auiñon auian hecho. Y atendiẽdo a esto la sacra Congregacion de Ritos, declarò por Santo canonizado al glorioso Cardenal san Ramõ, mãdando se rezasse del en toda la Orden, con oficio doble; como consta por el decreto de la misma Congregacion, su data en Roma en treze de Setiembre de mil y seyscientos y veynte y cinco años. En cuya virtud, la Santidad de nuestro santissimo Padre y señor Vrbano Papa Octauo, despachò sus letras Apostolicas, concediendo la misma facultad, que van a la letra copiadas con el decreto de la Congregacion, al fin deste tratado. Con que se acaba de quitar toda la duda que puede auer. Todos estos fauores, y otros muchos que Dios hizo a su sieruo, y mi Padre san Ramon, los vinculò en el modo de nacer que tuuo; cõ que quedando inmediato a la diuina prouidencia, y amparado con el mismo Dios, fue en lo temporal y espiritual enriquezido; y en lo eterno, eternamente bien auenturado. *Dominus nos suscipiat, consolandos temporalibus, beatificandos æternis.*

§. 6.

Y No es nueuo enriquezer Dios deste modo a los mal nacidos, si este nombre pueden tener los que con tanto peligro salen al mundo. Tres mugeres sabemos auer muerto de parto, por relacion de la diuina escritura. La primera dellas fue Rachel, *Gen.* 35 que poco despues que pario a Benjamin, murio. La 1. *Reg.* segunda fue la muger de 4. 20. Finees, nuera de Heli; cuyo hijo, en opinion de algunos, murio juntamente con ella, poco despues de auer nacido. La tercera fue Michol, por otro nom 1. *Para* bre Egla, muger de Dauid, *li.* 3. 3. hija de Saul, que el mismo

dia

dia de su muerte pario a Ietrahan. Destos tres murieron los dos luego que nacieron, ò poco tiempo despues, por quanto no se buelue a hazer dellos mencion en la diuina Escrituras, y estos fuerõ Ichabod, hijo de la nuera de Heli, y Ietrahan hijo de Michol. Benjamin viuio, y con ser el menor de sus hermanos, fue tan augmentado, que ninguno dellos entrò tantos hijos en la tierra de Egypto. Y aunque fue tanta su felicidad, como refieren las diuinas letras; quiẽ duda fueron aquellos dos mas dichosos que este en cierta manera; pues muriendo ellos en su infancia no conocieron las maldades que se hazen debaxo del sol, y que consiguientemente deuen por esso ser mas alabados que el, que viuio. *Laudaui magis mortuos, quam viuentes.* Pero mas que todos ellos jũtos fue bien afortunado, y dichoso nuestro Nonacido Ramon; pues si antes que naciesse murio su madre, desde entonces le començò su felicidad, pues le començaron sus trabajos. *Faeliciorem vtroque reputaui, qui necdum natus est.* A felicidad temporal pertenecio el auer llamado Iacob a Benjamin, hijo de su diestra, quando su madre, viendo lo mucho que le costò el parirlo, le llamò hijo de su dolor: como tambien el auerse llamado Ietrahan, assi, por ser excelente en hermosura: y no menos se puede atribuyr a la misma felicidad, el auer muerto este en tiempo, que no gozasse de los males del mundo: pero ninguno de los dos alcançò tanta parte de la felicidad eterna, como nuestro Padre san Ramon, mas dichoso que los dos, por auerle faltado su madre, aun antes que a ellos les faltassen las suyas: y por auer desde entonces començado a experimentar, junto cõ los trabajos, los fauores de Dios vinculados en el modo de nacer suyo: donde por ser grande su desamparo, y necessidad, como a quiẽ faltaua el abrigo de la madre, tenia mayor accion a ellos que otro alguno. Por esso al hijo de Finees le llamò Ichabod su madre, quãdo

le pario, que es lo mismo que dezir: Donde està mi gloria? Pues como le ponen este nombre al que sale al mundo tan desamparado, que ni tiene padre, por auer muerto en la batalla, ni madre, ni abuelo, que a los dos dio la muerte el dolor que recibieron por la perdida del arca? Y aun por esso se le pusieron, no sin diuina dispocion: porque quien nacio con tan gran desamparo, y soledad, tenia mas derecho a la diuina proteccion, que los que no nacieron assi. Y si este viuiera, fuera por ventura fauorecidissimo de Dios; no solo en lo temporal, y espiritual, pero tambien en lo eterno, como lo fue nuestro glorioso Nonacido Ramon, a quien auiendole honrado el Rey del cielo con su vestidura, y cauallo en esta vida; en la otra le coronò de gloria eterna por su mano. *Dominus nos suscipiat, consolandos temporalibus, beatificandos aeternis.*

## CAPITVLO X.

*Que anticipò Dios los fauores eternos en Ramon, cumpliendole en esta vida la palabra que dio a los sieruos vigilantes, de seruirlos en la otra, sentandolos a su mesa, y dandoles a comer por su mano.*

§. I.

B*EATI sunt serui illi, quos cùm venerit Dominus, inuenerit vigilantes. Amen dico vobis, quod praecinget se, & faciet illos discumbere, & transiens ministrabit illis.* Dichosa vigilancia, que tan fauorecida se vè, y tan bien pagada, con grangear el que con ella viue vn tan excelente sieruo. Bastaua auer dicho Christo nuestro

35

tro Redemptor, que se ceñiria; para dar a entender al sieruo vigilante, que le seruiria en pago de su vigilancia. *Cingulum quidem est propriæ indicium seruitutis:* diXo Chrysologo en el sermon 24. Pero en materia de los fauores que dessea hazer a sus sieruos, no quiere que quede en duda la verdad, de que les ha de seruir: por quāto de aquella palabra pudiera resultar alguna ambiguidad, por las diferentes significaciones que tiene. Y tambien vsò de aquel modo de hablar; para dar a entender, que el seruir a los suyos en el cielo, no auia de ser por cumplimiento, conseruando alli de tal manera la grandeza de su Magestad, que dexasse este ministerio; sino dissimulandose de modo, que hasta en el trage pareciesse sieruo: que todos estos fauores juzga por dignos, de los que le aguardaron ceñidos. *Vt talionem redderet, dissimulat se in ipsa diuinitate diuinitas:* diXo el mismo Chrysologo alli. Y algo mas adelante: *Epulanti seruo seruit Dominus, & seruit accinctus.* No assi como quiera, sino ceñido sirue Dios, con trage de verdadero sieruo, al que ceñido velò aguardando su venida. Y aunque con solo este fauor quedauan bastantemēte pagados qualesquier trabajos, que el hombre padeciesse por Dios en esta vida, por muy grandes que fuessen: con todo esso, en muestra de lo mucho que dessea hazer por los sieruos vigilantes; tal vez anticipa este fauor, haziendo con ellos en esta vida, lo que prometio hazer en la otra; asseguràndoles cō ello el cumplimiento desta promesa, en que no se dedigna de hazer lo que qualquier hombre tuuiera por muy gran baxeza.

Chrysol.

§. 2.

Sieruos llama, no vna, sino muchas vezes, a los que velan, para ponderar con el titulo que les dà, lo mucho que promete hazer por ellos, quando promete seruirles. *Beatus seruus, &c. Beati sunt serui illi, &c.* Quando los Filisteos oyeron el clamor de los hijos de Israel, que

traian el arca al exercito, concibieron gran temor: porque conociendo el poder del Dios de Israel, justamente se rezelauan, no tanto por entender auian de morir en la batalla, quãto por no quedar por esclauos de los que antes lo fueron suyos. Esto tomaron por motiuo, para animar a los soldados de su exercito. *Confortamini, & estote viri Philistijm, ne seruiatis Hebræis, sicut & illi seruierunt nobis.* Todo el mundo se anime, o morir, o vencer: que no nos està bien quedar por esclauos de los que lo fueron nuestros, porque demas de ser gran desuentura, nos veremos, y dessearèmos con tan miserable sujecion. Esto reputaran aquellos por suma infelicidad; pero el amor que Christo nos tuuo, como fue mayor infinitamente, que el odio que tuuierõ los Filisteos a los hijos de Israel, le obliga a hazer de voluntad, lo que aquellos tuuieran por miseria. *Præcinget se, & faciet illos discumbere, & transiens ministrabit illis.* Ceñido les seruirà, el que auiendo venido al mundo a seruir, y no a ser seruido; labò los pies a los suyos, representando con esta humilde acion, lo vltimo que auia de hazer, reprometiendo en el cielo otra seruidumbre, en demonstracion del amor que a sus sieruos tiene, en que les seruira eternamente, por el seruicio temporal que aqui le hizieron. Quien con esta promessa no se anima? Quien no sirue a este Señor, si quiera por ser remunerado cõ vna tan excelente paga? Quando merecio el hombre, por bien que siruiesse, vn tan extraordinario fauor? No solo en el mundo, donde tomò forma de sieruo, sino en el cielo, donde los mas abrasados Serafines aun no merecen seruir a este Señor, se precia de seruir a sus sieruos? Quien nunca jamas tal oyò? A la verdad, bien se dexa entẽder esto, prometiẽdo Dios de hazer en fauor de sus sieruos, lo que tuuieran los hombres por suma infelicidad.

1. Reg. 4. 9.

* * *

§.3.

PERO para que mejor se penetre el desseo q̃ tiene Dios de honrar a los suyos, se ha anticipado, haziendo a algunos de sus sieruos los mas fauorecidos, las mismas mercedes y fauores en este mundo, que prometio hazerles en el otro; començando de aqui las bendiciones q̃ se han de continuar allá. Esta es la preuencion que dize Dauid haze Dios con el justo. *Preuenisti eum in benedictionibus dulcedinis, posuisti in capite eius coronam de lapide pretioso.* Preuenistele Señor en bendiciones de dulçura, poniendo sobre su cabeça vna corona de piedras preciosas. Esto es: Començaste temprano a hazerle al justo los fauores que en el cielo se han de continuar, sin tener fin, y pusistele aqui vna corona de piedras preciosas. Preuino pues Christo nuestro Redemptor a Ramon en bendiciones de dulçura: y el que prometio seruir ceñido en el cielo a los buenos, y fieles sieruos, que velando aguardassen su venida, en pago de la vigilancia de Ramon anticipa el fauor, dandole en esta vida por su mano su cuerpo consagrado, y celebrando con el las bodas que en la gloria goza. Y haziendole este tan extraordinario beneficio, le puso sobre su cabeça vna corona de piedras preciosas en el desposorio, en pago de la pureza virginal, con que se conseruò hasta aquel punto. Coronauanse antiguamente los desposados (a lo q̃ parece auer aludido el Profeta Euangelico, quãdo hablando de Christo, Esposo de las almas, dixo. *Exultabit anima mea in Deo meo: quia induit me, &c. Quasi sposum decoratum corona.*) Y dize S. Chrysost. hom. 9. in 1. ad Timoth. cap. 3. que la causa porque se les ponian las coronas, era por la castidad y pureza en que hasta alli se auian conseruado. *Id circo coronæ imponuntur capiti, vt victoriæ signa sint, quod scilicet antea libidini impenetrabiles, ita demum cubiculum ingrediantur.* Assi coronò a Ramõ Christo nuestro Redemptor en los desposorios que cõ su alma celebrò, en pago de

Ps. 20. a. 4.

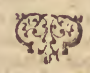
Isai. 61. 10.

Chrysost.

la

la vitoria que de si mismo alcançò por su pureza. Esta fue la ceñidura con que Ramon velò, esperando a su Señor: y en pago della le preuino, anticipādo los fauores que en el cielo prometio hazer a los buenos y fieles sieruos vigilantes. Fauor fue este, que tuuo tanto de grande, como de extraordinario: y el auerlo sido, dà a entender los grādes merecimientos, y santidad de nuestro glorioso Nonacido Ramon; a quiē por serlo, hizo Dios desde que salio al mundo tan singulares mercedes, que no ay lengua que las pueda contar. Pues quien, conociendo sus prerrogatiuas grandes, y lo mucho que puede su intercession para con Dios, no es muy deuoto deste glorioso Principe? O quien siendolo, dexò de alcançar cosa alguna de las que a Dios pidio por su intercession? Yo tengo para mi, que ninguno: de que son buenos testigos los milagros infinitos que del se cuentan. Y si en lo temporal socorre tan abundantemente a sus deuotos, cierto es, que en lo espiritual no les faltarà, por la mayor necessidad que los hombres tienen desto que de aquello. Pidamosle pues todos nos alcance de Dios en esta vida gracia para seruirle; y en la otra, la corona de gloria, de que goza. *Quam mihi & vobis præstare dignetur Iesus Christus Dominus noster, &c.*

Correctioni S.R.E. omnia á me dicta subijcio.



SANCTI





SANCTI

# PATRIS NOSTRI

## RAYMANDI NONNATI

S. R. E. Diachoni Cardinalis S. Eustachij, ex Sacro Ordin. B. Mariæ de Mercede Redemptione captiuorum assumpti vita; ex ijs, qui eam scripserunt excerpta, & epitomata.

RAYMVNDVM, Portelli Oppidum Solsonens. Diœcesis, in Principatu Gotholaniæ, citerioris Hispaniæ, tulit. Qui inde Nonnati cognomen sortitus est, quod cæso defunctæ matris vtero prodijt. Infans, in bonorum operum se præludijs exercens, epulis carnis explosis, & deuictis appetitionibus, quæ primis ab incunabilis infantes solent à recto virtutis tramite deuiare; non semel, aut bis, sed pluries in hebdomada ieiunabat. Quadam autem die, cùm ipse à patre magister pecorum constitutus, in Diui Nicolai Episcopi Sacello, non longe ab ipso Portelli Oppido sito; suas preces, & orationes Deum alloquens

 sun

funderet,vti consueuerat;in medio solis die, inque ipso lumine, Sanctissima Virgo Maria, noui Redemptorij Ordinis fundatrix, procectrixque, sereno vultu se illi visibilem obiecit:iussitque,vt in nouo à se instituto Ordine habitum protinùs ipse postularet, ibi ad extremum vsque vitæ terminum permansurus. Cumque rem ipse fore proponeret arduam:dicens,quis mihi credet; ò Deipara? Quis me tanto fauore dignum existimabit, cùm sim puluis,& cinis? Ipsa respondit. Prope est Cardonæ Comes, cui obuius meam patefacies voluntatem; dicens, acceptissimum mihi futurum, vt sua protectione adiutus in ipso Ordine recipiaris, vt ibi filio meo, ac mihi, quandiu vita fuerit tibi Comes, fideliter obsequaris.

Raymundus igitur, postquam Deiparæ pro suscepto beneficio gratias egit, Comitem propè discursantem adiuit, diuinam reuelationem patefecit sibi factam, de recipiendo habitu in nouo Ordine Redemptorum. Quam veram cognoscens,simul ac venerans,dedit operam, vt continuò Raymundus admitteretur ad fratrum consortium. Admissus, haud facile est eius in virtute progressus enarrare. Vita claruit,& gestis,ita vt in admiratione fuerit in Prouincia Cathaloniæ. Et cum in omnium virtutum exercitijs excellens extiterit; in charitate præsertim ergà captiuos Christianos dura seruitute ab infidelibus detentos excellentior euasit. Crebrò pro suæ professionis debito persoluendo ad infideles commeabat,neque semel in salutis discrimen veniebat, cùm vt alios periculo eximeret, liberabat. Eius in loquendo sermones,præsertim cùm Barbaris,& infidelibus,adeò efficaces fuerunt,& ex Dei beneficio diuini, vt plerosque interdùm eorum ad fidem pertraxerit;quò legimus Mauros, & Sarracenos sæpiùs voluisse eum morti tradere: sed capitis sententiam semel in eum latam Rex Maurorum auidus, & auarus, ne lucrum cum Christiani perderet,procrastinando, demùm implere

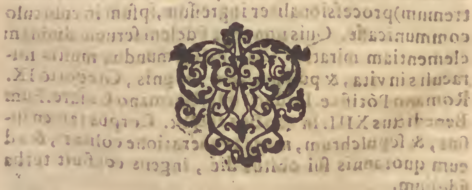
recu-

recusauit. Verùm es eius, ne ipsius sermonibus, ex eisdé infidelibus plures alios ad Christi Fidem traheret, & inuitaret, repagulo ferreo conclusit; ipse tamen per labiorum foramina, quasi per plura dilatata ora, verbum Domini infidelibus propalabat, non sine magno ipsorum fructu; quorum nonnulli fuerunt ad Christi Fidem conuersi.

Inde demùm, soluto pretio, pro quo detinebatur, exiuit. Hispaniam venit; ab omnibus gratanter exceptus, pluris quam antea cæpit æstimari. Eius vitæ sanctimonia cognita Gregorius Papa IX. eum Cardinalitio insigniuit honore, anno Domini M.CC.XXXIIII. mense Decembris: quo insignitus nullam sanè magnificentiam, aut sumptuosi apparatus rationem admisit: inopem Monachum egit, humilitatem in victu, & vestitu conseruando, ac Ordinis constitutiones, & cæremonias retinendo. Sed parùm superuixit; nondum enim integrum in noua dignitate compleuerat annum, & mortuus est pridie Kal. Septemb. Anno Dñi M.CC.XXXV. Fuit per totum vitæ suæ tempus in Virginem Deiparam valdè pius, sed in Sanctum Eucharistiæ Sacramentum multũ deuotus: nõ nisi magnis ęgritudinibus, ipsisq; periculosissimis impedit⁹, Missæ celebrationẽ omittebat: ideò Christus Dominus fidelem seruum morti proximum inaudito fauore voluit consolari. Ferunt igitur ipsum Dominum, multis Angelis circumvallatum, domũ Comitis de Cardona (vbi Raymundus diem clausit extremum) processionaliter ingressum, ipsum in cubiculo communicasse. Quis non erga fidelem seruum diuinam clementiam miratur? Claruit Raymundus multis miraculis in vita, & post mortem insignis, Gregorio IX. Romano Põtifice. Friderico II. Germano Cæsare. Eum Benedictus XIII. in Sanctos retulit. Corpus tamen ipsius, & sepulchrum, magna veneratione colitur, & ad eum quotannis sui obitus die, ingens confluit turba fidelium.

Eius mentionem faciũt. Raphael Volaterr. in Antropol. lib. 2. c. de Ordinibus militaribus. Arnoldus Vuion lib. 1. ligni vitæ, c. 87. Karolus Tapia. de Relig. rebus, Alphonsus Ciaconius Dominicanus, in vita Gregorij IX. Pont. Honuphrius Menescal in Serm. Iacobi II. Arago. Regis. Franciscus Martorellus à Luna, in histor. Cinguli B.M. ciuit. Dertusens. lib. 2. cap. 23. vbi sanctos omnes Principatus Cathaloniæ enumerat. Et ex nostris Mag. Zumel XXXIII. Generalis. M. Ordin. in vita primi Magistri. F. Philip. Guimarã XXXVI. Generalis. M. Ord. Episcopus Iaccens. lib. 1. Hist. Ord. c. 11. & lib. 3. cap. 2. §. 5. & c. 5. §. 3. F. Gaspar Torres. Episcopus Canariens. in Historiola Ord. F. Melchior Roderic⁹ à Torres, Episcopus Rossenensis, in Agricultura. pluribus in locis, potissimùm tract. 2. c. 6. §. 6. & alibi. F. Frãciscus de Vera, Episcopus Elnens. in collectione priuilegiorum Ord. Fr. Ioannes Gutterrius Stramarens. in lib. Magnalium Nominis Iesu, cap. 20. lect. 3. Bernard. de Vargas. 1. p. Hist. Ord. lib. 1. c. 32. ad annum Dñi 1279. & lib. 2. c. 3. ad annum 1334. & eodem lib. c. 11. ad annum 1414. sed errat in temporum supputatione, veridicus alioquin auctor. Ildephons. Remon. 1. par. Hist. Ordin. lib. 3. per plura capita. Agunt igitur de Raymundo, quotquot nostri Ordinis Historias scripsere.



VRBA-



# VRBANVS PAPA VIII.

## Ad perpetuam rei memoriam.

SALVATORIS, & Domini nostri Iesu Christi, qui seruos suos æternæ gloriæ præmio donat in cœlis, vices quamquam immeriti gerentes in terris, ex iniuncto Nobis desuper Pastoralis officij debito procurare tenemur, vt eorundem Seruorum Christi debita veneratio in dies magis promoueatur, laudeturque Dominus in Sanctis suis. Quam obrem fidelium quorumlibet, præsertim verò sub suaui Religionis iugo Altissimo famulantium, votis, quæ peculiarem sanctorum huiusmodi cultum respiciunt, libenter annuimus, prout conspicimus in Domino salubriter expedire. Sanè dilectus filius Didacus de Sancto Raymundo Procurator Generalis Ordinis Fratrum Discalceatorum nuncupatorum Beatæ Mariæ de Mercede Redēptionis captiuorum Nobis nuper exponi fecit, quod fratres prædicti pro eo, quem erga sanctum Raymundum Nonnat. eiusdem Ordinis dùm vixit professorem, ac S.R.E. Cardinalē, gerūt deuotionis affectu, & ad augen.

Christi fidelium erga illum deuotionem, officium, & Missam de eodem sanctoRaymundo, vt infra, recitari, & celebrari posse sumoperè desiderant; Nobis propterea idem Didacus totius Ordinis huiusmodi nomine humiliter supplicari fecit, vt de opportuna ad hoc licētia prouidere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur pijs Didaci, & Fratrum prædictorum votis in præmissis annuere, illosque specialibus fauoribus, & gratijs prosequi volentes, & eorum singulares personas à quibusuis excommunicationis, suspen. & interdicti, alijsque Ecclesiasticis sententijs, censuris, & pœnis à iure, vel ab homine, quauis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodati existunt ad effectū præsentium dumtaxat consequendum harum serie absoluentes, & absolutos fore censentes, huiusmodi supplicationibus inclinati, de Venerabilium fratrum nostrorum S.R.E. Cardinalium Sacris Ritibus præpositorum consilio. Vt de eodem Sācto Raymundo, die eius festo, officium, & Missa de communi confessoris non Pontificis, iuxta rubricas Missalis, & Breuiarij Romani ab omnibus prædicti Ordinis vtriusque sexus regularibus personis tantùm recitari, & celebrari respectiuè, liberè, & licitè possit, & valeat Apostolica auctoritate, teñ. præsentium licentiam, & facultatem concedimus, & impartimur. Non obstan. Constitutionibus, & Ordinationibus Apostolicis, cæterisque contrarijs quibuscunque. Volumus autem, quod præsentium transumptis, etiam impressis, manu alicuius Notarij publici subscriptis, & sigillo alicuius personæ in Ecclesiastica dignitate constitutæ munitis eadem prorsus fides vbique adhibeatur, quæ ipsis præsentibus adhiberetur, si forent exhibitæ, vel ostensæ. Dat. Romæ apud Sanctam Mariam Maiorē sub Annulo Piscatoris die v. Nouembris, M.DC.XXV. Pontificatus Nostri Anno Tertio.

V. Theatin.

# DECRETO DE LA SACRA CONGREGACION DE Ritos, alcançado a instancia del Padre Fr. Diego de san Ramon, Procurador General de la Recoleccion de la Orden de nuestra Señora de la Merced en la Curia Romana: Para que en todo el dicho Orden se reze de San Ramon Nonacido, con oficio doble de comun de vn Confessor no Pontifice.

CONGREGATIO Sacra Rituũ ad maiorem Sanctorum gloriam, ac diuini cultus augmentum, festum Sancti Raymundi Nonnati, Ordinis B. Mariæ de Mercede, ac S. R. E. Cardinalis, re maturé discussa, in vniuersa Religione prædicta, cùm officio, & Missa de communi Confessorum non Pontificũ, celebrare posse concessit. Franciscus Maria Cardinalis â Monte. Loco ✠ Sigilli. Io. B. electus firmanus Secretarius.



CON LICENCIA,

EN GRANADA,
Por Martin Fernandez
Zambrano. Año
1627.